FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023.

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Excma. Diputación Provincial, los señores diputados D. Matías Llorente Liébana, diputado provincial no adscrito; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, Dª Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, Dª Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, Dª Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y Dª Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, Dª Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y Dª Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistieron D. Miguel Ángel del Egido Llanes y D. Francisco Rodrigo Carvajal, del grupo popular, actuando de secretaria Dª Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, y en la que estuvo presente Dª María del Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la intervención de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. presidente declara abierta la misma, pasándose, acto seguido, al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.- Se somete a la consideración de los diputados el acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, que les había sido remitida previamente y, por unanimidad de los asistentes, se **APRUEBA** la misma, sin reparo ni observación alguna, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN 2023 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.- Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2023, en relación con el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto general de la Diputación de León para el ejercicio 2023 que, en su integridad, literalmente dice:

"Se somete a conocimiento de los miembros de la Comisión la reclamación presentada durante el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2023, cuyo anuncio de información pública figura en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 243/2022 de 22 de diciembre. Durante el plazo concedido se ha presentado escrito de reclamación por D. José Manuel Montero Prieto, con DNI 11061829W, sito en Asturias, documento con entrada en el Registro General de esta entidad con nº 442 y fecha 9-1-23, y nº 624 de fecha 10-1-23.

El expediente ha sido informado por el Interventor Adjunto, cuyo contenido se expone a los asistentes:

'A la vista del expediente tramitado (SEGEX 1079551C) relativo a la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2023, y una vez que ha sido aprobado inicialmente y ha transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, se emite el presente Informe.

ANTECEDENTES:

1.- Una vez formado el Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023, éste ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2022, por un importe consolidado que asciende a 175.648.385,65 € y que integra los estados de gastos e ingresos de la propia Diputación Provincial de León, su organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura, el Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y el Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León. Por otra parte, también se incluyen en el expediente los estados de Gastos e Ingresos del Consorcio para la Gestión de los RSU de la Provincia de León (GERSUL) con una cuantía que asciende a 19.157.638,53 €, y los de la AECT León-Bragança, con 60.000,00 €. A todos estos estados se ha unido la documentación precisa legalmente establecida.

2.- En BOP nº 243 del 22 de diciembre de 2022 se inserta anuncio mediante el cual se da publicidad a la aprobación inicial señalada, y se abre el período de exposición al público de 15 días en los cuales "los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno", dando cumplimiento al artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, con fecha 18 de enero de 2023, por Secretaría se emite certificado que acredita que se han presentado dos reclamaciones cuyos datos principales son los siguientes:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

a) Documento con entrada en el Registro General de esta entidad con nº 442 y fecha 9-1-23, presentado por José Manuel Montero Prieto, con NIF 11061829W. Sus pretensiones son:

- Que la Diputación asuma los gastos por infraestructuras en Puebla de Lillo, devuelva lo abonado por los ciudadanos en concepto de Convenio de Resarcimiento por el suministro de energía eléctrica y se indemnice al reclamante por determinados gastos en los que indica que ha incurrido.
- Se le notifique legislación aplicada a determinado expediente relacionado con lo anterior.
- Se le indiquen datos de potencia en la línea eléctrica objeto de las anteriores menciones.
- Que por el Presidente y resto de representantes se efectúen ciertas manifestaciones.
- Que los actuales representantes "se abstengan de presentarse como candidatos en las próximas elecciones …".

b) Documento con entrada en el Registro General de esta entidad con nº 624 y fecha 10-1-23, también presentado por José Manuel Montero Prieto, con NIF 11061829W. Sus pretensiones son:

- En primer lugar, coincidentes con las primeramente indicadas en la reclamación anterior.
- Se le indique la cuantía del importe del sobrecoste de la línea, en los términos que señala.
- Información de los importes pagados en Puebla de Lillo por los ciudadanos afectados por el convenio allí aludido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1.- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regula en su artículo 170 la presentación de reclamaciones. En los mismos términos se manifiesta el artículo 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El texto legal señala:

Artículo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

El primer punto regula quién puede presentar legítimamente una reclamación al presupuesto. En estos términos, el actual reclamante podría quedar encuadrado en

la letra b), dado que aparentemente tiene una propiedad en la provincia y las diversas acciones que pudiera conllevar la ejecución del presupuesto potencialmente pueden afectarle. En ningún caso podría en la letra a) ya que su domicilio está en Asturias según su propia manifestación, ni en la c) al no tratarse de ninguno de los colectivos allí indicados.

Por otra parte, el punto 2 regula los posibles motivos de reclamación. La letra a) afecta al procedimiento de elaboración y aprobación, no siendo aplicable al caso que nos ocupa; la letra b) alude a créditos que debieran estar incluidos en el presupuesto, si bien este deber ha de estar impuesto por preceptos legales u otro título legítimo a los que el reclamante no se refiere, sino que más bien se basa en un criterio político o de oportunidad. Finalmente, tampoco la c) en cuanto a la manifiesta insuficiencia de ingresos parece ser de aplicación.

2.- El artículo 169.1 establece en su parte final que el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolver las reclamaciones presentadas. El RD 5000/1990 indica en el último párrafo del artículo 20.1 que este plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva. Dado que el plazo de exposición pública finalizó el 17 de enero, el pleno dispone hasta el 17 de febrero de 2023 para resolver las reclamaciones.

3.- El artículo 169.3 establece que "El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial".

4.- El artículo 171.1 TRLRHL señala que "Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción".

CONCLUSIONES:

1.- Procede inadmitir las reclamaciones presentadas, ya que no se pueden encuadrar en ninguno de los posibles motivos regulados por el artículo 170.2 TRLRHL, en los términos anteriormente expuestos.

2.- El Pleno de la Corporación dispone de un plazo hasta el 17 de febrero de 2023 para resolver las reclamaciones, si bien se entenderán denegadas si no se resuelven expresamente en el acto de aprobación definitiva.

3.- El Presupuesto, una vez aprobado, en su caso, será insertado en el BOP, tras lo cual entrará en vigor, existiendo la posibilidad de interposición de recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.'

Consta en el expediente certificación de la Secretaría General de fecha 18 de enero de 2023 que indica que frente al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2023 que comprende el de la Diputación, el del Instituto Leonés de Cultura, el del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, de aprobación asimismo del Presupuesto del consorcio Provincial para la Gestión de los residuos Sólidos Urbanos de la provincia de León y del Presupuesto de la agrupación Europea de cooperación Territorial León-Bragança y

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

durante el plazo de quince días hábiles se han presentado dos alegaciones por D. José Manuel Montero Prieto.

El Diputado D. Matías Llorente Liébana toma la palabra para manifestar que, si bien está de acuerdo con la valoración realizada, esta situación se reitera todos los años. En dicho sentido se pronuncia Dª Gemma Villarroel Fernández

D. Santiago Dorado Cañón señala que el problema existente ha de ser analizado por el servicio y comisión competente, para buscar posibles soluciones.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, por unanimidad de sus trece miembros presentes D. Santiago Dorado Cañón, D. José Pellitero Álvarez, D. Marcelo Alonso Pérez, Dª Mª Avelina Vidal García, Dª Ana María Arias González y D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Manuel Rodríguez Díez, Dª Manuela García Robles en sustitución de D. Ángel Calvo Fernández, D. Raúl Valcarce Díez, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. David Fernández Blanco, D. Matías Llorente Liébana y Dª Gemma Villarroel Fernández, Dictamina y propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Inadmitir las reclamaciones presentadas, ya que no se pueden encuadrar en ninguno de los posibles motivos regulados por el artículo 170.2 TRLRHL, en los términos anteriormente expuestos.

2.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación de León para el ejercicio 2023, en los mismos términos que el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión de fecha 16 de diciembre de 2022.

3.- Publicar dicho Presupuesto General, una vez aprobado, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, tras lo cual entrará en vigor, existiendo la posibilidad de interposición de recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen transcrito, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta, **ACUERDA**:

1º.- Inadmitir las reclamaciones presentadas por D. José Manuel Montero Prieto, por no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el art. 170.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio económico de 2023, en los mismos términos que en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022, conforme lo dispuesto ex art. 169 TRLRHL

3º.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el presupuesto general resumido por capítulos y el de cada uno de los entes que lo integran, conforme lo dispuesto en el art. 169.3 del TRLRHL.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DE 2023.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con el Plan Anual Normativo de la Diputación de León 2023, elaborado por el jefe de servicio del Servicio de Normativa y Procedimientos, en fecha 16 de enero de 2023, al cual, a medio de propuesta, ha prestado expresamente su conformidad el señor presidente, propuesta que es del siguiente tenor:

"El artículo 132 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), impone a éstas la aprobación de un Plan Anual Normativo, que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año, así como su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

A pesar de que la sentencia 55/2018, del Tribunal Constitucional, dictada en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en relación con diversos preceptos de la Ley 39/2015, ha declarado contrarios al orden constitucional determinados artículos relativos a la iniciativa legislativa y la planificación normativa, la Diputación de León ha considerado conveniente fomentar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, así como la evaluación periódica de la aplicación de las ordenanzas y reglamentos en vigor, con el objetivo de comprobar si se cumplen los objetivos previstos y si el coste y carga derivados de la normativa están justificados y adecuadamente valorados.

En cumplimiento de esta previsión normativa, teniendo como base las propuestas de los distintos Servicios de la Diputación de León, se ha elaborado un Plan Anual Normativo, que contiene las iniciativas que previsiblemente van a ser elevadas para su aprobación durante el ejercicio 2023, en las que se han de tener en cuenta los principios de buena regulación contenidos en el art. 129 de la LPAC: necesidad y eficacia de la iniciativa, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficiencia y cuantificación y valoración de sus repercusiones y efectos, sin perjuicio de la revisión periódica de la normativa vigente en los términos del artículo 130 de la LPAC.

El Plan Anual Normativo de 2023 se articula de acuerdo con la estructura orgánica de la Diputación de León y contiene, por tanto, la información aportada por cada Servicio en relación con reglamentos y ordenanzas que son objeto de nueva creación, modificación o derogación.

Con fecha 16 de noviembre se solicita a todos los servicios para que, en un plazo de quince días hábiles, ampliado posteriormente, emitan un informe relativo a la normativa de su competencia. En fecha 23 de diciembre de 2022, se han recibido los siguientes informes:

. Los servicios de Archivo e Imprenta, Asuntos Generales, Centros de Atención Especializada, Cooperación, Deportes y Juventud, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Parque Móvil y Protección Civil y Tesorería han comunicado que no tienen prevista ninguna modificación ni creación de reglamentos/ordenanzas en el año 2023.

. Los servicios de Contratación y Patrimonio, ECIT, Intervención, SEPEIS y TIC no han contestado al requerimiento.

. Los servicios de Derechos Sociales, Normativa y Procedimientos, Fomento, Gestión Tributaria y Recaudación, Recursos Humanos, Turismo y SAM han comunicado la variación de la normativa de su competencia.

Con fecha 13 de enero de 2023 se recibe informe del Servicio de Intervención para la inclusión de una nueva ordenanza, por lo que se redacta esta propuesta segunda incluyendo la misma.

Por lo tanto, con fecha 13 de enero de 2023, la variación de la normativa, a la vista de los informes de los Servicios de la Diputación, será en los siguientes términos:

Ordenanzas y/o Reglamentos de nueva creación

1. Norma: *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas*.

Servicio: Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria.

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Se pretende la aprobación de una ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas llevado a cabo por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria desde su Unidad de Inspección Tributaria, de reciente creación, al haberle sido concedida a la Diputación de León la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas por el Ministerio de Hacienda.

Se trata de una ordenanza que pretende satisfacer el coste del servicio prestado y dado que el procedimiento de inspección tiene por objeto fundamental comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluyendo la regularización de la situación tributaria del obligado mediante la práctica de una o varias liquidaciones sobre las que, una vez cobradas, recaería la tasa a repercutir a los respectivos ayuntamientos.

2. Norma: *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones para la práctica del esquí de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos.*

Servicio: Turismo.

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Es necesario crear una nueva ordenanza de precio público que se adapte a las necesidades de las estaciones invernales.

3. Norma: *Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Es necesario crear una nueva ordenanza de precio público que se adapte a las necesidades de la Cueva.

4. Norma: *Reglamento regulador del teletrabajo en la Diputación de León.*

Servicio: Recursos Humanos.

Actuación: Nuevo reglamento.

Justificación: La Diputación de León quiere regular el teletrabajo de acuerdo con la previsión del artículo 47 bis.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. Norma: *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos*.

Servicio: Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Actuación: Nueva ordenanza.

Justificación: Desde el 1 de enero de 2021, el Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León (Gersul) ha sido adscrito a la Diputación Provincial, recayendo su presidencia en el diputado delegado de Hacienda.

Durante este periodo, se han observado problemas de gestión en el funcionamiento del Consorcio que pueden hacer aconsejable su extinción; a través del procedimiento de *cesión global de activos y pasivos*, previsto en el artículo 128.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La absorción de Gersul por parte de la Diputación Provincial de León, a través de dicho procedimiento, deberá conciliarse con el debido respeto a los ámbitos competenciales de los diferentes entes locales que lo integran.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación Provincial únicamente tiene competencia para la prestación del servicio de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, siempre y cuando estos no procedan a su prestación.

Por ello, con objeto de financiar el coste de prestación de este servicio en estos Ayuntamientos, se hace necesario el establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Ordenanzas y/o Reglamentos objeto de modificación/derogación

6. Norma: *Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que se tramitan por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria*.

Servicio: Gestión Tributaria y Recaudación.

Actuación: Modificación.

Justificación: Se trata de actualizar y adaptar a la situación actual las normas comunes, tanto sustantivas como de procedimiento, que complementan las ordenanzas aprobadas, en su caso, por las entidades locales y demás entidades de derecho público que han delegado en la Diputación de León sus facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público, así como las posibles ordenanzas y reglamentos que fueran aprobados por la Diputación de León en este ámbito.

7. Norma: *Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social* (BOP n° 108 de 8 de junio de 2021).

Servicio: Derechos Sociales.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptación al Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León. El citado decreto regula los criterios y condiciones esenciales de acceso a la prestación económica destinada a atender las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, de manera que quede regulada esta prestación esencial en condiciones homogéneas, mediante el establecimiento de criterios objetivos en toda la Comunidad, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en consecuencia, vinculante para todas las corporaciones locales con competencia en servicios sociales.

El Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica, incluye en su Capítulo VI (artículos 20 y 21) medidas en materia de servicios sociales, modificando el citado Decreto 12/2013, siendo necesario adaptar nuestra Ordenanza reguladora a lo estipulado.

8. Norma: *Ordenanza n° 11 reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Modificación.

Justificación: Probablemente sea necesario adecuar la ordenanza a las condiciones que se fijen en la nueva póliza del seguro de accidentes.

9. Norma: *Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación*.

Servicio: Recursos Humanos.

Actuación: Modificación.

Justificación: El reglamento de bolsas de empleo de la Diputación de León debe modificarse para simplificar las tipologías de sustituciones, actualizar los sistemas de constitución de bolsas de empleo y clarificar el funcionamiento de las bolsas, de cara a establecer un sistema más ágil de gestión de bolsas, más eficiente y más eficaz de cara a la cobertura de los puestos de trabajo de la Diputación.

10. Norma: *Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León* (BOP n° 158 de 25 de agosto de 2020).

Servicio: Normativa y Procedimientos.

Actuación: Modificación.

Justificación: Se amplía el ámbito de aplicación del reglamento del artículo 2 "Ámbito subjetivo", a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Diputación de León.

Asimismo, procede la revisión y adaptación del resto del articulado al RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

11. Norma: *Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios* (Acuerdo del pleno de 25 de enero de 2012, BOP n° 24, de 3 de febrero de 2012).

Servicio: Servicio de Asistencia a Municipios.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptar sus disposiciones a la normativa vigente, así como adaptar su objeto a la realidad actual del Servicio, al haber sido trasladadas algunas de sus actuaciones al Servicio de Cooperación a través de la definición de funciones en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

12. Norma: *Ordenanza fiscal n° 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Justificación: Adaptación a la normativa vigente: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

Modificación del título: "*Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de afección en las carreteras de titularidad de la Diputación de León, e informes técnicos*". Se añadirá la tasa por expedición de informes técnicos previa memoria económica financiera.

13. Norma: *Ordenanza fiscal n° 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptación a la normativa vigente, entre ella, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras; Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de carreteras de Castilla y León; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

14. Norma: *Ordenanza fiscal n°13 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Derogación.

Justificación: Procede la derogación de la presente tasa como consecuencia de la supresión del tributo, al pretender la creación de un nuevo precio público.

15. Norma: *Ordenanza fiscal n°14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana Leitariegos*.

Servicio: Turismo.

Actuación: Derogación.

Justificación: Procede la derogación de la presente tasa como consecuencia de la supresión del tributo, al pretender la creación de un nuevo precio público.

16. Norma: *Ordenanza fiscal n°15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras*.

Servicio: Fomento.

Actuación: Modificación.

Justificación: Adaptación a la normativa vigente, entre ella la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; lo que supone la referencia a la normativa vigente.

17. Norma: *Ordenanza fiscal n° 16 reguladora de la tasa por participación en pruebas de selección para acceder a la condición de empleado público*.

Servicio: Recursos Humanos.

Actuación: Modificación.

Justificación: El Servicio de RR.HH. durante el año 2023 quiere evaluar la idoneidad de los importes en relación con los gastos que generan los procesos selectivos, así como la procedencia de revisión o la inclusión de bonificaciones.

Por cuanto antecede, previo dictamen de la Comisión informativa y de seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Plan Anual Normativo 2023 de la Diputación de León, que afecta a las siguientes normas:

1. Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.
2. Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones para la práctica del esquí de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos
3. Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.
4. Nuevo Reglamento regulador del teletrabajo en la Diputación.
5. Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
6. Modificación de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que se tramitan por el servicio de gestión, inspección y recaudación tributaria.
7. Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (BOP n° 108 de 8 de junio de 2021).
8. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
9. Modificación del Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación.
10. Modificación del Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León (BOP n° 158 de 25 de agosto de 2020).
11. Modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios (Acuerdo del pleno de 25 de enero de 2012, BOP n° 24, de 3 de febrero de 2012).
12. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales.
13. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.
14. Derogación de la Ordenanza fiscal n° 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.
15. Derogación de la Ordenanza fiscal n° 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
16. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

17. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 16 reguladora de la tasa por participación en pruebas de selección para acceder a la condición de empleado público

Segundo. Publicar el Plan Anual Normativo aprobado en el portal de Transparencia de la Diputación.

Tercero. Las ordenanzas fiscales serán objeto de revisión anual en coherencia con el procedimiento de elaboración del presupuesto."

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

Dª Gemma Villarroel Fernández: 2 minutos y 34 segundos (10:33:43).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 12 segundos (10:36:22).

El Ilmo. Sr. presidente: 28 segundos (10:37:41).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar el Plan Anual Normativo de la Diputación de León de 2023, que afecta a las siguientes normas:

. Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.

. Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en las instalaciones para la práctica del esquí de las estaciones invernales y de montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.

. Nueva Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.

. Nuevo Reglamento regulador del teletrabajo en la Diputación.

. Nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

. Modificación de la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que se tramitan por el servicio de gestión, inspección y recaudación tributaria.

. Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social (BOP n° 108 de 8 de junio de 2021).

. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de seguro de accidentes y responsabilidad civil a los usuarios de las estaciones invernales de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

. Modificación del Reglamento de bolsas de empleo de la Diputación.
. Modificación del Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León (BOP n° 158 de 25 de agosto de 2020).
. Modificación del Reglamento de funcionamiento del servicio de asistencia a municipios (Acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2012, BOP n° 24, de 3 de febrero de 2012).
. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 1 reguladora de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales.
. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 8 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.
. Derogación de la Ordenanza fiscal n° 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Cueva de Valporquero.
. Derogación de la Ordenanza fiscal n° 14 reguladora de la tasa por la prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de esquí y montaña de San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos.
. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 15 reguladora de la tasa de dirección e inspección obras.
. Modificación de la Ordenanza fiscal n° 16 reguladora de la tasa por participación en pruebas de selección para acceder a la condición de empleado público.

2º.- Ordenar la publicación del Plan aprobado en el Portal de Transparencia de la Diputación.

3º.- Las ordenanzas fiscales serán objeto de revisión anual en coherencia con el procedimiento de elaboración del presupuesto.

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2022.-

4.1.- JUNTA VECINAL DE CABAÑAS.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con la solicitud formulada por la presidenta de la Junta Vecinal de Cabañas de cambio de la obra “Cerramiento parcela urbana”, incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2022 -1ª fase-, según acuerdo del Pleno provincial de 27 de julio de 2022, con un presupuesto de 5.000,00 €, financiado íntegramente por la Diputación, por la de “Dotación riego por aspersión a zona verde”, por

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

importe de 6.663,91 €, por considerar la nueva actuación más necesaria para atender los servicios públicos de la entidad.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la presidenta de la Junta Vecinal de Cabañas y, en su consecuencia, sustituir la obra "Cerramiento parcela urbana", del Plan de Juntas Vecinales de 2022 -1ª fase-, por importe de 5.000,00 €, por la de "Dotación riego por aspersión a zona verde", con un presupuesto de 6.663,91 €, y la siguiente financiación:

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	1.663,91 €
Total	6.663,91 €

4.2.- JUNTA VECINAL DE CASASOLA DE RUEDA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Casasola de Rueda de cambio de la obra "Juegos infantiles e instalación de farolas solares en parque", incluida en el Plan de Juntas Vecinales de 2022 -2ª fase-, según acuerdo del Pleno provincial de 16 de septiembre de 2022, con un presupuesto de 6.998,32 €, financiado con una subvención de la Diputación de 5.000,00 € y una aportación de la junta vecinal de 1.998,32 €, por la de "Renovación de llaves de paso de la red de abastecimiento y renovación del vallado del parque infantil con instalación de cancela", por importe de 8.001,50 €, justificando el cambio solicitado en la urgencia de renovar las llaves de paso obsoletas y en mal estado.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente referido, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Casasola de Rueda y, en su consecuencia, sustituir la obra "Juegos infantiles e instalación de farolas solares en parque", del Plan de Juntas Vecinales de 2022 -1ª fase-, por importe de 6.998,32 €, por la de "Renovación de llaves de paso de la red de abastecimiento y renovación del vallado del parque infantil con instalación de cancela", con un presupuesto de 8.001,50 €, y la siguiente financiación:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Diputación	5.000,00 €
Junta Vecinal	3.001,50 €
Total	8.001,50 €

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2020.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Quintana de Fon, con cargo al Plan de Juntas Vecinales de 2020, en cuyo expediente constan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, aprobó las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales para el bienio 2019-2020, y en sesión de 30 de septiembre de 2020 resolvió la tercera fase del Plan de Juntas Vecinales de 2020, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Quintana de Fon, por importe de 3.609,86 €, para la ejecución de la obra “Mejora de las infraestructuras”.

2. De conformidad con lo señalado en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 855, de 2 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono a la Junta Vecinal de Quintana de Fon de un anticipo, por importe de 3.240,00 €.

3. Con fecha 4 de julio de 2022, fuera del plazo establecido para ello, la junta vecinal presentó justificación por importe de 4.010,96 €, a lo que corresponde una subvención de 3.609,86 € (90% de la inversión), que queda minorada en 180,49 € (5% de la subvención otorgada), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo, quedando fijada la misma en 3.429,37 €.

4. Mediante escrito de 14 de diciembre de 2022, por el Servicio de Cooperación se pone de manifiesto esta circunstancia a la junta vecinal, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería formular alguna alegación al respecto, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 180,49 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, la Junta Vecinal de Quintana de Fon no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen anteriormente referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Quintana de Fon, en el marco del Plan de Juntas Vecinales 2019/2020, anualidad 2020, por importe *de 180,49 €* (5% de la subvención otorgada -3.609,86 €-), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo, y el pago del resto de la subvención pendiente de abono por importe de 189,37 €.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Quintana de Fon, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PARA 2021 Y DE REINTEGRO DE LA MISMA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaño, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación de León para 2021, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 24 de febrero de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del Plan de Empleo de la Diputación de León para 2021, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación temporal por los ayuntamientos de la provincia de León, con población de hasta 20.000 habitantes, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 48/2021, de 11 de marzo; y en sesión plenaria de 30 de junio de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a los 208 ayuntamientos de la provincia, entre

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ellos el Ayuntamiento de Riaño, otorgándole una subvención por importe de 19.622,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 6822, de 5 de agosto de 2021, se resolvió la concesión y abono al mismo, entre otros, de un anticipo por importe de 17.659,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 24 de agosto de 2021.

3. El Ayuntamiento de Riaño presentó justificación por importe de 16.215,21 €, por la contratación de tres trabajadores, uno de ellos a jornada completa por plazo de 143 días y los otros dos a media jornada por un periodo de 143 y 109 días, respectivamente, justificación que se considera correcta, por cuanto el precio/día de las contrataciones realizada no supera en ningún caso el importe máximo previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -61,83 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, pero inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, por lo que procede minorar la misma al importe justificado.

4. Mediante escrito de 27 de diciembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería subsanar la documentación, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 3.406,79 €, y el reintegro de 1.444,59 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Riaño no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Riaño, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2021, en el importe *de 3.406,79 €* (diferencia entre la subvención concedida -

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

19.622,00 €- y la cantidad justificada -16.215,21 €-), *y el reintegro de 1.444,59 €* (diferencia entre el anticipo abonado -17.659,80 €- y la cantidad justificada -16.215,21 €-), incrementado en los intereses de demora, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -24 de agosto de 2021- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Riaño, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 7. PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES RURALES, CURSO 2021-2022 Y, EN SU CASO, DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-

7.1.- AYUNTAMIENTO DE BENUZA.- Por la secretaria general se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benuza, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en cuyo expediente figuran los siguientes hitos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Benuza, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Benuza, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Benuza presentó justificación por importe de 4.000,00 €, por la contratación de una trabajadora al 25% de la jornada, por un periodo de 235 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 3.050,30 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 12,98 € (25% jornada) y un total subvencionable de 3.050,30 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

Además, de la documentación remitida se deduce que la publicación del anuncio relativo a la financiación provincial se hizo por un periodo inferior a la duración del contrato, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada (320,00 €), al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoquinta-, quedando, por tanto, fijada la misma en 2.730,30 €.

4. Mediante escrito de 2 de diciembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.269,70 € y el reintegro 869,70 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Benuza no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benuza, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 1.269,70 €* (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la que le corresponde en función de la justificación presentada -2.730,30 €-), *y el reintegro de 869,70 €* (diferencia entre el anticipo abonado -3.600,00 €- y la subvención que le corresponde en función de la justificación presentada -2.730,30 €-), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -21 de febrero de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Benuza, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

7.2.- AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabañas Raras, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en cuyo expediente constan los siguientes extremos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso

escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Cabañas Raras, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Cabañas Raras, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Cabañas Raras, con fecha 5 de octubre de 2022, fuera del plazo otorgado para ello, presentó justificación por importe de 5.989,71 €, por la contratación de una trabajadora a media jornada, por un periodo de 180 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 4.674,60 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 25,97 € (50% jornada) y un total subvencionable de 4.674,60 €, quedando, por tanto, sobradamente justificada la subvención concedida; sin embargo, la presentación de la documentación justificativa fuera de plazo conlleva la pérdida del 5% de la subvención otorgada, por lo que la misma queda fijada en 3.800,00 €.

4. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 12763, de 16 de diciembre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 200,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen referido inicialmente, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Cabañas Raras, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 200,00 €* (5% de la subvención concedida -4.000,00 €-), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Cabañas Raras, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

7.3.- AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO.- Por la secretaria general se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en cuyo expediente figuran los siguientes hitos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Hospital de Órbigo presentó justificación por importe de 4.124,10 €, por la contratación de una trabajadora al 26,66%

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

de la jornada, por un periodo de 234 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 3.240,90 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 13,85 € (26,66% jornada) y un total subvencionable de 3.240,90 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

4. Mediante escrito de 22 de noviembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 759,10 € y el reintegro 359,10 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Hospital de Órbigo no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, en concomitancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 759,10 €* (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la cantidad correctamente justificada -3.240,90 €-), *y el reintegro de 359,10 €* (diferencia entre el anticipo abonado -3.600,00 €- y la cantidad correctamente justificada -3.240,90 €-), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -21 de febrero

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

7.4.- AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en cuyo expediente figuran los siguientes hitos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, con fecha 4 de noviembre de 2022, fuera del plazo otorgado para ello, presentó justificación por importe de 4.151,94 €, por la contratación de una trabajadora al 38,75% de la jornada, por un periodo de 205 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

4.126,65 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 20,13 € (38,75% jornada) y un total subvencionable de 4.126,65 €, quedando, por tanto, sobradamente justificada la subvención concedida; sin embargo, la presentación de la documentación justificativa fuera de plazo conlleva la pérdida del 5% de la subvención otorgada -200,00 €-; además, de la documentación remitida se deduce que la publicación del anuncio relativo a la financiación provincial se hizo por un periodo inferior a la duración del contrato, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención concedida -320,00 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoquinta-, quedando, por tanto, fijada la misma en 3.480,00 €.

4. Mediante escrito de 23 de noviembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 520,00 € y el reintegro 120,00 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de*

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

520,00 € (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la que le corresponde en función de la justificación presentada -3.480,00 €-), *y el reintegro de 120,00 €* (diferencia entre el anticipo abonado -3.600,00 €- y la subvención que le corresponde en función de la justificación presentada -3.480,00 €-), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -21 de febrero de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

7.5.- AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Páramo del Sil, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en cuyo expediente constan los siguientes extremos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Páramo del Sil, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Páramo del Sil,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Páramo del Sil, con fecha 14 de octubre de 2022, fuera del plazo otorgado para ello, presentó justificación por importe de 5.345,49 €, por la contratación de una trabajadora al 39,50% de la jornada, por un periodo de 241 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 4.945,32 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 20,52 € (39,50% jornada) y un total subvencionable de 4.945,32 €, quedando, por tanto, sobradamente justificada la subvención concedida; sin embargo, la presentación de la documentación justificativa fuera de plazo conlleva la pérdida del 5% de la subvención otorgada -200,00 €-, por lo que la misma queda fijada en 3.800,00 €.

4. Mediante escrito de 23 de noviembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por importe de 200,00 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Páramo del Sil no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 12654, de 14 de diciembre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 200,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado inicialmente, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Páramo del Sil, en el marco del plan especial de empleo destinado a

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 200,00 €* (5% de la subvención concedida -4.000,00 €-), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Páramo del Sil, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

7.6.- AYUNTAMIENO DE SANTAS MARTAS.- Por la secretaria general se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santas Martas, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en cuyo expediente figuran los siguientes hitos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Santas Martas, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Santas Martas, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Santas Martas presentó justificación por importe de 4.478,18 €, por la contratación de una trabajadora al 18,75% de la jornada, por un periodo de 254 días, si bien únicamente pudo ser

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

considerada correctamente justificada la suma de 2.473,96 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 9,74 € (18,75% jornada) y un total subvencionable de 2.473,96 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

4. Mediante escrito de 7 de diciembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.526,04 € y el reintegro 1.126,04 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Santas Martas no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santas Martas, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 1.526,04 €* (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la cantidad correctamente justificada -2.473,96 €-), *y el reintegro de 1.126,04 €* (diferencia entre el anticipo abonado -3.600,00 €- y la cantidad correctamente justificada -2.473,96 €-), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -21 de febrero de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por justificación insuficiente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Santas Martas, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

7.7.- AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Vecilla, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de La Vecilla, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de La Vecilla, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de La Vecilla presentó justificación por importe de 4.265,45 €, por la contratación de una trabajadora al 37,50% de la jornada, por un periodo de 199 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 3.876,02 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 19,48 € (37,50% jornada) y un total subvencionable de 3.876,02 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

Además, de la documentación remitida se deduce que la publicación del anuncio relativo a la financiación pública recibida se hizo por un periodo inferior a la duración del contrato, no apareciendo en el mismo, además, la financiación provincial, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada (320,00 €), al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoquinta-, quedando, finalmente, fijada la misma en 3.556,02 €.

4. Mediante escrito de 19 de diciembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, por si quería subsanar la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 443,98 € y el reintegro 43,98 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de La Vecilla no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Vecilla, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 443,98 €* (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la que le corresponde en función de la justificación presentada -3.556,02 €-), *y el*

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

reintegro de 43,98 € (diferencia entre el anticipo abonado -3.600,00 €- y la subvención que le corresponde en función de la justificación presentada -3.556,02 €-), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -21 de febrero de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de La Vecilla, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL/TOTAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 PARA 2021 Y, EN SU CASO, DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-

8.1.- AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, correspondiéndole una subvención de 11.211,96 € (75% de la inversión prevista -14.949,28 €-).

2. Con fecha 12 de mayo de 2021, por la secretaria del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, se emite la certificación justificativa del importe de adjudicación de las inversiones subvencionadas, por el total previsto de 14.949,28 €, correspondiéndole por tanto el total de la subvención -11.211,96 €-.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, entre otros, de un anticipo por importe de 10.090,76 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 12 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

5. Finalizado el plazo del requerimiento, el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo no presentó ninguna documentación para la justificación de la subvención.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida total* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, por importe *de 11.211,96 €, y el reintegro de 10.096,76 €* (anticipo abonado), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -3 de marzo de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por falta de justificación.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

8.2.- AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte

propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, correspondiéndole una subvención de 7.792,73 € (75% de la inversión prevista -10.390,30 €-).

2. Con fecha 10 de mayo de 2021, por el secretario del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, se emite la certificación justificativa del importe de la adjudicación de las inversiones subvencionadas, por un total de 7.766,09 €, a lo que corresponde una subvención de 5.824,57 €.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, entre otros, de un anticipo por importe de 5.242,11 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención que le corresponde, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, con fecha 4 de octubre de 2021, presentó la justificación de la inversión realizada por el importe total de la adjudicación -7.766,09 €-.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 4174, de 25 de abril de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono del resto de la subvención, por importe de 582,46 € (diferencia entre la subvención que finalmente le correspondió -5.824,57 €- y el anticipo abonado -5.242,11 €-).

6. Con fecha 16 de abril de 2021, por la alcaldesa del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia se solicitó autorización para aplicar el remanente generado en la contratación de la obra inicial -2.624,21 €- a la actuación “Renovación alumbrado público exterior en la localidad de Rioseco de Tapia”, autorizándose mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 4060, de 21 de abril de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

2022, a lo que corresponde una subvención de 1.968,16 € (75% de la inversión a realizar).

7. Finalizado el plazo de justificación de la subvención otorgada para los remanentes el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 12 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de dicha subvención.

8. Transcurrido el plazo del requerimiento, el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia no presentó la documentación justificativa de la subvención correspondiente a los remanentes.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida total* del derecho al cobro de la subvención *-remanentes-* concedida al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, por importe *de 1.968,16 €,* por falta de justificación.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

8.3.- AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGO.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepiélago al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Valdepiélago, correspondiéndole una subvención de 10.148,74 € (75% de la inversión prevista -13.531,66 €-).

2. Con fecha 4 de mayo de 2021, por la secretaria del Ayuntamiento de Valdepiélago, se emite la certificación justificativa del importe de adjudicación de las inversiones subvencionadas, por el total previsto de 13.531,66 €, correspondiéndole por tanto el total de la subvención -10.148,74 €-.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Valdepiélago, entre otros, de un anticipo por importe de 9.133,86 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Valdepiélago hubiera presentado la misma, mediante escrito de 12 de diciembre de 2022, por el centro gestor del gasto se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

5. Transcurrido el plazo del requerimiento, el Ayuntamiento de Valdepiélago no presentó documentación justificativa alguna.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida total* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepiélago, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, por importe *de 10.148,74 €, y el reintegro de 9.133,86 €* (anticipo abonado), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -3 de marzo de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por falta de justificación.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Valdepiélago, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

8.4.- AYUNTAMIENTO DE VILLAMANÍN.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanín al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Villamanín, correspondiéndole una subvención de 20.227,35 € (75% de la inversión prevista -26.969,80 €-).

2. Con fecha 17 de junio de 2021, por la secretaria acctal. del Ayuntamiento de Villamanín, se emite la certificación justificativa del importe de adjudicación de las inversiones subvencionadas, por el total previsto de 26.969,80 €, correspondiéndole por tanto el total de la subvención -20.227,35 €-.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villamanín, entre otros, de un anticipo por importe de 18.204,61 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Villamanín hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

12 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

5. Transcurrido el plazo del requerimiento, el Ayuntamiento de Villamanín no presentó ninguna documentación para la justificación de la subvención.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida total* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanín, al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, por importe *de 20.227,35 €, y el reintegro de 18.204,61 €* (anticipo abonado), *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -3 de marzo de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por falta de justificación.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Villamanín, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES RURALES, CURSO 2021-2022.-

9.1.- AYUNTAMIENTO DE ARGANZA.- Por la secretaria general se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arganza, en el

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el que figuran los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Arganza, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Arganza, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Arganza presentó justificación por importe de 4.090,41 €, por la contratación de una trabajadora al 56,20% de la jornada, por un periodo de 128 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 3.736,32 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 29,19 € (56,20% jornada) y un total subvencionable de 3.736,32 €, cantidad inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

4. Mediante escrito de 19 de octubre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

derecho al cobro de la subvención, por importe de 263,68 € -diferencia entre la subvención concedida y el importe correctamente justificado- y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Arganza no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 11104, de 4 de noviembre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 136,32 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arganza, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe de 263,68 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Arganza, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 263,68 €* (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la cantidad correctamente justificada -3.736,32 €-), por justificación insuficiente, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220219002675.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

9.2.- AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carucedo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el que constan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Carucedo, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Carucedo, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Carucedo presentó justificación por importe de 8.089,57 €, por la contratación de una trabajadora a media jornada, por un periodo de 165 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 4.285,05 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 25,97 € (50% jornada) y un total subvencionable de 4.285,05 €, con lo que, no obstante, queda justificada la totalidad de la subvención otorgada.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que la publicación del anuncio relativo a la financiación provincial en sede electrónica se ha llevado a cabo por un periodo inferior a la duración del contrato, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención concedida (320,00 €), al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoquinta-, quedando, por tanto, fijada la misma en 3.680,00 €.

4. Mediante escrito de 18 de octubre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 320,00 € -8% de la subvención concedida- y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Carucedo no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 11010, de 3 de noviembre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 80,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carucedo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 320,00 €*, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carucedo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 320,00 €* (8% de la subvención otorgada -4.000,00 €-), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220219002685.

9.3.- AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castrocontrigo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el que figuran los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Castrocontrigo, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Castrocontrigo, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Castrocontrigo presentó justificación por importe de 4.655,03 €, por la contratación de una trabajadora al 37,50% de la jornada, por un periodo de 233 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 4.538,26 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 19,48 € (37,50% jornada) y un total subvencionable de 4.538,26 €, con lo que, no obstante, queda justificada la totalidad de la subvención otorgada.

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que la publicación del anuncio relativo a la financiación provincial en sede electrónica se ha llevado a cabo por un periodo inferior a la duración del contrato, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención concedida (320,00 €), al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoquinta-, quedando, por tanto, fijada la misma en 3.680,00 €.

4. Mediante escrito de 21 de septiembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 320,00 € -8% de la subvención concedida- y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Castrocontrigo no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 10984, de 2 de noviembre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 80,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castrocontrigo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 320,00 €*, por no haber realizado correctamente las

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castrocontrigo, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 320,00 €* (8% de la subvención otorgada -4.000,00 €-), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220219002687.

9.4.- AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE.- Por la secretaria general se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Oseja de Sajambre presentó justificación por importe de 4.606,23 €, por la ampliación de contrato de una trabajadora a media jornada, por un periodo de 159 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 4.129,23 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 25,97 € (50% jornada) y un total subvencionable de 4.129,23 €, quedando, no obstante, justificada la totalidad de la subvención otorgada.

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que la publicación del anuncio relativo a la financiación provincial en sede electrónica se ha llevado a cabo por un periodo inferior a la duración del contrato, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención concedida (320,00 €), al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoquinta-, quedando, por tanto, fijada la misma en 3.680,00 €.

4. Mediante escrito de 21 de septiembre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 320,00 € -8% de la subvención concedida- y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que mediante decreto del

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 10508, de 18 de octubre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 80,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 320,00 €*, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 320,00 €* (8% de la subvención otorgada -4.000,00 €-), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220219002710.

9.5.- AYUNTAMIENTO DE PRIORO.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Prioro, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el que figuran los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Prioro, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Prioro, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Prioro presentó justificación por importe de 5.228,34 €, por la contratación de una trabajadora a media jornada, por un periodo de 181 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 4.700,57 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 25,97 € (50% jornada) y un total subvencionable de 4.700,57 €, quedando, no obstante, justificada la totalidad de la subvención otorgada.

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que la publicación del anuncio relativo a la financiación provincial en sede electrónica se ha llevado a cabo por un periodo inferior a la duración del contrato, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención concedida (320,00 €), al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar las

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

medidas de difusión de la financiación pública recibida -apartado 3 c) de la base decimoquinta-, quedando, por tanto, fijada la misma en 3.680,00 €.

4. Mediante escrito de 3 de octubre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 320,00 € -8% de la subvención concedida- y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Prioro no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 10733, de 25 de octubre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 80,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Prioro, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 320,00 €*, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Prioro, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

2022, en el importe *de 320,00 €* (8% de la subvención otorgada -4.000,00 €-), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220219002670.

9.6.- AYUNTAMIENTO DE VILLAMANDOS.- Por la secretaria general se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamandos, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 29 de septiembre de 2021, aprobó la convocatoria y bases reguladoras del plan especial de empleo destinado a subvencionar a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes de personal de limpieza, con el objetivo de poner en práctica las medidas de limpieza y desinfección frente al Covid-19 en las dependencias de los centros escolares rurales antes del inicio del curso escolar 2021-2022 y durante el mismo, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194/2021, de 13 de octubre; y en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2021 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvención a 87 ayuntamientos de la provincia, entre ellos el Ayuntamiento de Villamandos, otorgándole una subvención por importe de 4.000,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 892, de 3 de febrero de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villamandos, entre otros, de un anticipo por importe de 3.600,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 21 de febrero de 2022.

3. El Ayuntamiento de Villamandos presentó justificación por importe de 4.143,56 €, por la contratación de una trabajadora al 40,63% de la jornada, por un periodo de 180 días, si bien únicamente pudo ser considerada correctamente justificada la suma de 3.798,00 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la

convocatoria del plan -51,94 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional a las horas de contrato- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un precio máximo/día de 21,10 € (40,63% jornada) y un total subvencionable de 3.798,00 €, cantidad inferior a la subvención concedida, por lo que procede minorar la misma al importe correctamente justificado.

4. Mediante escrito de 3 de octubre de 2022, se pone de manifiesto esta circunstancia al ayuntamiento, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada, indicándole que, en caso contrario, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 202,00 € -diferencia entre la subvención concedida y el importe correctamente justificado- y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo concedido, el Ayuntamiento de Villamandos no presentó alegación alguna, ni documentación adicional para la justificación del total de la subvención, por lo que mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 10626, de 21 de octubre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono de la cantidad de 198,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó iniciar el expediente para la declaración de la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamandos, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 202,02 €*, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** declarar la *pérdida parcial* del derecho al cobro de la subvención concedida al

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Ayuntamiento de Villamandos, en el marco del plan especial de empleo destinado a subvencionar la contratación de nuevo personal o la ampliación de los contratos existentes del personal de limpieza en las dependencias de los centros escolares rurales, durante el curso 2021-2022, en el importe *de 202,02 €* (diferencia entre la subvención concedida -4.000,00 €- y la cantidad correctamente justificada -3.798,00 €-), por justificación insuficiente, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220219002750.

ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTAS DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 PARA 2021 Y, EN SU CASO, DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-

10.1.- AYUNTAMIENTO DE ALIJA DEL INFANTADO.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alija del Infantado al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Alija del Infantado, correspondiéndole una subvención de 10.285,11 € (75% de la inversión prevista -13.713,48 €-).

2. Con fecha 19 de mayo de 2021, por la secretaria del Ayuntamiento de Alija del Infantado, se emite la certificación justificativa del importe de la adjudicación de las inversiones subvencionadas, por un total de 13.697,20 €, a lo que corresponde una subvención de 10.272,90 €.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

la concesión y abono al Ayuntamiento de Alija del Infantado, entre otros, de un anticipo por importe de 9.245,61 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención que le corresponde, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. El Ayuntamiento de Alija del Infantado, con fecha 22 de agosto de 2022, presentó la justificación de la inversión realizada por el importe total del precio de adjudicación -13.397,20 €-.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 9917, de 28 de septiembre de 2022, se aprobó la documentación justificativa presentada y el abono del resto de la subvención, por importe de 1.027,29 € (diferencia entre la subvención que finalmente le correspondió -10.272,90 €- y el anticipo abonado -9.245,61 €-).

6. Con fecha 30 de septiembre de 2021, por el alcalde del Ayuntamiento de Alija del Infantado se solicitó autorización para aplicar el remanente generado en la contratación de la obra inicial -16,28 €- a la actuación “Adecuación y reforma de local del antiguo consultorio para secretaría y administración del ayuntamiento, fase I”, autorizándose mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 2591, de 14 de marzo de 2022, a lo que corresponde una subvención de 12,21 € (75% de la inversión a realizar).

7. Finalizado el plazo de justificación de la subvención otorgada para los remanentes el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Alija del Infantado hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 9 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de dicha subvención.

8. Con fecha 21 de diciembre de 2022, por el alcalde del Ayuntamiento de Alija del Infantado se presentó escrito de renuncia a la subvención correspondiente a los remanentes.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Alija del Infantado a la subvención correspondiente a los remanentes del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021, autorizados por decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 2591, de 14 de marzo de 2022, por importe de 12,21 €, para una inversión prevista de 16,28 €, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76201-21.

10.2.- AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, correspondiéndole una subvención de 6.400,44 € (75% de la inversión prevista -8.533,92 €-).

2. Con fecha 13 de mayo de 2021, por el secretario del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, se emite la certificación justificativa del importe de adjudicación de las inversiones subvencionadas, por importe de 8.500,00 €, a lo que corresponde una subvención de 6.375,00 €.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, entre otros, de un anticipo por importe de 5.737,50 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 9 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

5. Con fecha 15 de diciembre de 2022, por el alcalde del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros se presentó escrito de renuncia a la subvención concedida, ante la imposibilidad de rendir la cuenta general en la fecha correspondiente y no poder, por tanto, cumplir con los requisitos exigidos en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aceptar de plano la renuncia formulada por el alcalde del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros a la subvención que, por importe de 6.375,00 €, le fue concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76201-21.

2º.- Iniciar el expediente de *reintegro* de la subvención por el importe anticipado *de 5.737,50 €*, *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -3 de marzo de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por falta de justificación.

3º.- Conceder al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

10.3.- AYUNTAMIENTO DE VALDEMORA.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdemora al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que figuran los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Valdemora, correspondiéndole una subvención de 3.212,07 € (75% de la inversión prevista -4.282,76 €-).

2. Con fecha 10 de junio de 2021, por el secretario del Ayuntamiento de Valdemora, se emite la certificación justificativa del importe de adjudicación de las inversiones subvencionadas, por importe de 3.872,00 €, a lo que corresponde una subvención de 2.904,00 €.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Valdemora, entre otros, de un anticipo por importe de 2.613,60 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Valdemora hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 12 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

5. Con fecha 13 de diciembre de 2022, por el alcalde del Ayuntamiento de Valdemora se presentó escrito de renuncia a la subvención concedida, al no haberse ejecutado la actuación prevista.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen referido inicialmente, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aceptar de plano la renuncia formulada por el alcalde del Ayuntamiento de Valdemora a la subvención que, por importe de 2.904,00 €, le fue concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, declarando concluso el procedimiento respecto a su

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76201-21.

2º.- Iniciar el expediente de *reintegro* de la subvención por el importe anticipado *de 2.613,60 €*, *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -3 de marzo de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por falta de justificación.

3º.- Conceder al Ayuntamiento de Valdemora, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

10.4.- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS MANZANAS.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, correspondiéndole una subvención de 9.359,53 € (75% de la inversión prevista -12.479,38 €-).

2. Con fecha 19 de mayo de 2021, por el secretario del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, se emite la certificación justificativa del importe de adjudicación de las inversiones subvencionadas, por el total previsto de 12.479,38 €, correspondiéndole el total de la subvención -9.359,53 €-.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, entre otros, de un anticipo por importe de 8.423,57 €, cantidad equivalente

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 12 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

5. Con fecha 22 de diciembre de 2022, por la alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas se presentó escrito de renuncia a la subvención concedida, ante la imposibilidad de rendir la cuenta general en la fecha correspondiente y no poder, por tanto, cumplir con los requisitos exigidos en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, en concomitancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aceptar de plano la renuncia formulada por la alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas a la subvención que, por importe de 9.359,53 €, le fue concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76201-21.

2º.- Iniciar el expediente de *reintegro* de la subvención por el importe anticipado *de 8.423,57 €*, *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -3 de marzo de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por falta de justificación.

3º.- Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

10.5.- AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con el expediente tramitado a propósito de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey al amparo de la convocatoria del Fondo extraordinario Covid-19 para 2021, en el que figuran los siguientes extremos sustanciales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión de 27 de enero de 2021, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 44/2021, de 5 de marzo; en cuyo anexo V aparecen las subvenciones a otorgar a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, entre ellos el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, correspondiéndole una subvención de 11.125,88 € (75% de la inversión prevista -14.834,50 €-).

2. Con fecha 19 de mayo de 2021, por la secretaria del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, se emite la certificación justificativa del importe de adjudicación de las inversiones subvencionadas, por importe de 14.825,53 €, a lo que corresponde una subvención de 11.119,15 €.

3. De conformidad con lo señalado en la base décima de las reguladoras de la convocatoria, mediante acuerdo del Pleno provincial adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, entre otros, de un anticipo por importe de 10.007,24 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el día 3 de marzo de 2022.

4. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 30 de noviembre de 2022 sin que el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey hubiera presentado la misma, por el centro gestor del gasto, mediante escrito de 12 de diciembre de 2022, se le concede un plazo improrrogable de quince días hábiles para su presentación, advirtiéndole que la falta de cumplimiento de la obligación de justificación en el plazo del requerimiento daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

5. Con fecha 15 de diciembre de 2022, por la alcaldesa del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey se presentó escrito de renuncia a la subvención concedida, al no haberse ejecutado la actuación prevista.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado inicialmente, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aceptar de plano la renuncia formulada por la alcaldesa del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey a la subvención que, por importe de 11.119,15 €, le fue concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones del Fondo Extraordinario Covid-19 para 2021 destinadas a los ayuntamientos de la provincia con población inferior o igual a 1.000 habitantes para la realización de inversiones dirigidas al cumplimiento de alguno de los ODS de la Agenda 2030, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.76201-21.

2º.- Iniciar el expediente de *reintegro* de la subvención por el importe anticipado *de 10.007,24 €*, *incrementado en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -3 de marzo de 2022- hasta la de adopción del presente acuerdo -25 de enero de 2023-, por falta de justificación.

3º.- Conceder al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTAS DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PERSONAL PISCINAS MUNICIPALES Y PLAYAS FLUVIALES DE 2022.-

11.1.- AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, que trae su causa del escrito de renuncia presentado por el alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras, con fecha 12 de diciembre de 2022, a la subvención que, por importe de 4.000,00 €, le fue concedida al amparo de la convocatoria del “Plan de ocupabilidad e inserción laboral

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el período estival de 2022", mediante acuerdo del Pleno de la Diputación adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, al no haberse abierto al público las piscinas municipales en dicho periodo.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado inicialmente, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras a la subvención otorgada por la Diputación en el marco del "Plan de ocupabilidad e inserción laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el período estival de 2022", por importe de 4.000,00 €, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205.

11.2.- AYUNTAMIENTO DE CISTIERNA.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con el escrito presentado por el alcalde del Ayuntamiento de Cistierna, con fecha 16 de agosto de 2022, por el que renuncia a la subvención que, por importe de 4.000,00 €, le fue concedida al amparo de la convocatoria del "Plan de ocupabilidad e inserción laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el período estival de 2022", mediante acuerdo del Pleno de la Diputación adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, ante la imposibilidad de cumplir con todos los requisitos de la convocatoria a la fecha de comunicación de la obtención de la subvención.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen ut supra referenciado, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el alcalde del Ayuntamiento de Cistierna a la subvención concedida por la Diputación en el marco del "Plan de ocupabilidad e inserción laboral destinado a subvencionar la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el período estival de 2022", por importe de 4.000,00 €, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205.

11.3.- AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, que trae su causa del escrito de renuncia presentado por el alcalde del Ayuntamiento de Valderrueda, con fecha 1 de diciembre de 2022, a la subvención que, por importe de 4.000,00 €, le fue concedida al amparo de la convocatoria del "Plan de ocupabilidad e inserción laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el período estival de 2022", mediante acuerdo del Pleno de la Diputación adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, al no haberse podido materializar la contratación del personal que se preveía afrontar con esta línea de ayudas.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen inicialmente referido, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aceptar de plano la renuncia formulada por el alcalde del Ayuntamiento de Valderrueda a la subvención obtenida en el marco del "Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el período estival de 2022", por importe de 4.000,00 €, declarando concluso el procedimiento respecto a su solicitud, anulando la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205.

ASUNTO NÚMERO 12.- NUEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DECIMOTERCERA DE LAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS JUNTAS VECINALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN (A EXCEPCIÓN DE LAS DE LA COMARCA DEL BIERZO) PARA FINANCIAR OBRAS E INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO, ANUALIDAD DE 2021 (PLAN DE EMERGENCIAS).- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la propuesta de una nueva modificación de la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria del Plan de Emergencias 2021, formulada por el centro gestor para ampliar el plazo de justificación de las inversiones subvencionadas a su cargo.

En el expediente de su razón destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las juntas vecinales de la provincia -a excepción de las pertenecientes a la Comarca del Bierzo- para financiar obras e instalaciones del sistema de abastecimiento destinado al consumo humano que permitan garantizar el suministro de agua en situaciones de sequía o falta de potabilidad para la anualidad de 2021 (Plan de Emergencias); convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 230, de 3 de diciembre de 2021, concediendo un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de solicitudes.

2. Mediante acuerdo plenario de 26 de octubre de 2022, se resolvió la convocatoria otorgando subvenciones a siete juntas vecinales de la provincia, por un importe total de 120.000,00 €.

3. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó modificar la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria de que se trata, para ampliar el plazo de justificación de las inversiones subvencionadas, previsto inicialmente para el 30 de junio de 2022 y que había devenido imposible pues la Convocatoria se resolvió con fecha posterior -26 de octubre de 2022-, hasta el 31 de enero de 2023.

4. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, en fecha 16 de enero de 2023, se emite informe-propuesta, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proponiendo una nueva modificación de la base decimotercera para ampliar el plazo de justificación de las inversiones subvencionadas hasta el 30 de junio de 2023, dado que por la Junta Vecinal de Santiago Millas se ha solicitado prórroga del plazo de justificación y porque, además, estando próximo a finalizar el plazo concedido, aún no ha sido justificada la subvención por ninguno de los beneficiarios.

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 48 segundos (10:46:45).
Dª Gemma Villarroel Fernández: 1 minuto y 2 segundos (10:48:38).
D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 9 segundos (10:49:44).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

El Pleno, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Modificar la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las juntas vecinales de la provincia -a excepción de las pertenecientes a la Comarca del Bierzo- para financiar obras e instalaciones del sistema de abastecimiento destinado al consumo humano que permitan garantizar el suministro de agua en situaciones de sequía o falta de potabilidad para la anualidad de 2021 (Plan de Emergencias), quedando redactada con el siguiente tenor:

"DECIMOTERCERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.- Serán las Juntas Vecinales las que contratarán las obras que se subvencionen al amparo de esta convocatoria, no admitiéndose la ejecución por administración, en ningún caso.

Ejecutada la obra dentro del plazo que se establezca en la contratación, y en todo caso hasta el día *30 de junio de 2023* (incluido), la Junta Vecinal beneficiaria procederá a la justificación de la subvención, mediante:

1.- Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (Anexo III):

. Certificado del secretario en el que se reflejen:

- Las obligaciones reconocidas, con identificación del n° de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe, fecha del pago de las facturas a la empresa contratista y el n° de cuenta en el que se ha realizado, pago que sólo podrá efectuarse mediante transferencia bancaria (no se admiten pagos en metálico).
- En el caso de que se hayan efectuado anticipos se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas.

2.- Acreditación de las medidas de difusión establecidas:

. Para obras:

- Mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión, en el formato y con las medidas que se encuentran en: *https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion/Documentacion*, y certificación del secretario acreditativa de la exposición del cartel durante todo el periodo de ejecución de la obra subvencionada.
- En el caso de obras ejecutadas con anterioridad a la resolución de la convocatoria, mediante certificación del secretario, acreditativa de la publicación durante diez días hábiles en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la Junta Vecinal de anuncio en el que aparezca la financiación de la Diputación de las mismas o en la página web del Ayuntamiento (la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

publicación en la página web sólo para aquellas Juntas Vecinales que no dispongan de sede electrónica en funcionamiento).

. Para suministros:

- Mediante remisión de fotografía de la rotulación en la que aparezca la imagen de la Diputación en el bien o bienes objeto de suministro, que deberá mantenerse durante toda la vida útil del mismo.

3.- Certificación final de obra y acta de recepción de la obra o suministro aprobada por el órgano competente.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León, para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ACEBES DEL PÁRAMO.- Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2023, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo para la designación por esta Diputación de miembros de la Comisión Gestora de la entidad local menor de Acebes del Páramo, ante la renuncia tanto de los titulares de las candidaturas en las pasadas elecciones locales del 26 de mayo de 2019 como de sus suplentes, adjuntando las renuncias presentadas.

El Ayuntamiento de Bustillo del Páramo remite certificación del acuerdo adoptado por el pleno municipal, en sesión de 12 de enero de 2023, proponiendo el nombramiento de las siguientes personas en calidad de miembros de la Comisión Gestora de la entidad local menor de Acebes del Páramo:

- D. Luis Martínez García, D.N.I. 71549888Q
- D. Enrique González Rodríguez, D.N.I. 10195929Y
- D. Alejandro Pérez González, D.N.I. 71558746L

Considerando:

1º.- Que, conforme a lo previsto en el art. 199 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el régimen electoral de los órganos de las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio será el que establezcan las Leyes de las Comunidades Autónomas que las instituyan o reconozcan.

2º.- Que el art. 4º del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio, establece que:

"1. En el caso *de vacante en la Alcaldía Pedánea o en la presidencia de la Comisión Gestora por fallecimiento, renuncia de su titular o inhabilitación por sentencia judicial firme,*

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

se designará un nuevo Vocal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 2.

Posteriormente se designará el Presidente de la Comisión Gestora, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 1°, apartado 3.

2. *También se designarán nuevos Vocales, por el procedimiento establecido en el artículo 1°, apartado 2, cuando la vacante o vacantes se refieran a los demás miembros de la Junta Vecinal o de la Comisión Gestora."*

3º.- Que el art. 1º del citado Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, dispone que:

"1. En la Entidades de ámbito territorial inferior al municipio en las que, tras la celebración de las oportunas elecciones locales parciales, no se hubiera presentado ninguna candidatura para la elección de Alcalde Pedáneo, se procederá por la Diputación Provincial correspondiente, a iniciativa propia o a solicitud de parte interesada, a la constitución de una Comisión Gestora integrada por tres o cinco miembros, según que el núcleo de población sea inferior o superior a 250 residentes, siendo elegido el Presidente mediante votación de los miembros de la Comisión Gestora.

2. La determinación del número de miembros de la Comisión Gestora que corresponde a cada partido, federación, coalición o agrupación de electores se llevará a cabo por la Junta Electoral de Zona, y de haber concluido ésta su mandato, por la Junta Electoral Central, aplicando el procedimiento establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Régimen Electoral General, de conformidad con los resultados de las últimas elecciones para el Ayuntamiento en la Sección o Secciones constitutivas de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio afectada.

La designación de los miembros de la Comisión Gestora se realizará por la Diputación Provincial, oídos previamente los representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación citados.

3. La elección del Presidente se llevará a cabo mediante votación de los miembros de la Comisión Gestora. Si en la primera votación no se obtuviera mayoría, la Diputación Provincial designará al candidato que haya sido propuesto por el partido, coalición o agrupación de electores que hubiera obtenido mayor número de votos en las últimas elecciones para el Ayuntamiento, en la Sección o Secciones constitutivas de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio."

Conocido el informe emitido por la jefa de servicio del SAM en fecha 16 de enero de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, de conformidad con el dictamen anteriormente referido, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Designar la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Acebes del Páramo -Ayuntamiento de Bustillo del Páramo-, con la composición de los vocales siguientes a propuesta del pleno del ayuntamiento:

- D. Luis Martínez García, D.N.I. 71549888Q
- D. Enrique González Rodríguez, D.N.I. 10195929Y
- D. Alejandro Pérez González, D.N.I. 71558746L

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

2º.- Instar a los miembros de la Comisión Gestora para que procedan, mediante votación, a la elección de presidente entre los propios miembros de la misma.

ASUNTO NÚMERO 14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEÓN, QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA DESTINADOS AL CONJUNTO DE LOS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE TIENEN CONTRATADOS TÉCNICOS, AÑO 2022.- Antes de iniciar el tratamiento de este asunto se ausenta de la sesión el diputado no adscrito D. Matías Llorente Liébana.

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica en relación con el expediente tramitado para la aprobación de nueva convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Entidades Asociativas Agroalimentarias contempladas en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, que desarrollen actividades de mejora destinados al conjunto de los integrantes de cada una de las entidades que tienen contratados técnicos durante el año 2022, y sus bases reguladoras; expediente en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

- El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades asociativas agroalimentarias contempladas en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, que desarrollen programas de mejora mediante la contratación de técnicos, año 2022, condicionada a la emisión, por parte del órgano competente de la Junta de Castilla y León, de informe favorable sobre inexistencia de duplicidades previsto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Emitido informe por la Dirección de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, en el que se pronunciaba sobre la existencia de duplicidades entre la actividad que pretendía realizar la Diputación y las ayudas que concede la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León en el marco del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, el Pleno de la Diputación, en sesión de 30 de noviembre de 2022, acordó desistir de la convocatoria, a fin de liberar el crédito para, evacuados los trámites oportunos, iniciar la aprobación de una nueva.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

- Por el órgano gestor se elabora una nueva propuesta de convocatoria, introduciendo en su bases reguladoras las modificaciones necesarias, conforme a las indicaciones de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, para que pudiese ser emitido el informe favorable sobre inexistencia de duplicidades entre esta actividad que pretende realizar la Diputación y las ayudas que concede la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el marco del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

Dichas modificaciones se refieren, por un lado, a que las actividades promovidas por la Diputación han de ser de carácter genérico y no vincular a las entidades asociativas agroalimentarias con asesoramiento nominativo y, por otro, a que los técnicos que se contraten no podrán participar asesorando en los programas del marco de la medida de asesoramiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

- Las subvenciones tienen por objeto sufragar los gastos por la realización de programas de mejora destinados al conjunto de los integrantes de cada una de las entidades que tienen contratados técnicos de diferentes campos y especialidades (veterinarios, ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas o biólogos). La finalidad de esta convocatoria es la obtención, a través de los programas de mejora realizados, de una mayor rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y la mejora de la productividad durante el año 2022.

- La cuantía máxima de la subvención será de hasta 15.000,00 € por solicitante en el caso de que la actividad de mejora sea realizada por un técnico y de hasta 30.000,00 € en el caso que lo sea por dos técnicos. En el supuesto de contratación del personal técnico por un periodo inferior al año, se reducirá proporcionalmente la subvención a los meses contratados y en el caso de que la dotación de la aplicación presupuestaria resulte insuficiente para cubrir las cuantías establecidas inicialmente, se procederá a prorratear el importe de dicha dotación en función de número técnicos a los que les corresponde subvención.

- La dotación presupuestaria de esta convocatoria asciende a 210.000 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 301 41276 48921 del ejercicio 2023 dado que la justificación de las subvenciones se podrá realizar hasta el 31 de marzo de 2023, por lo que el reconocimiento de las obligaciones se producirá durante ese ejercicio, tratándose de un gasto de tramitación anticipada.

- Por la coordinadora del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se emite informe, en fecha 27 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

- En fecha 19 de diciembre de 2022, por el interventor general, se emite informe de fiscalización, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado de reparo en los siguientes términos: con efectos no suspensivos por no constar en esa fecha el informe sobre inexistencia de duplicidades, informe que ya ha sido incorporado al expediente, y respecto al incumplimiento de los límites previstos en el art. 174.3 del TRLRHL para los gastos plurianuales, señala que de adoptarse acuerdo por el Pleno para elevar ese límite conforme a lo señalado en el punto 5 del mismo artículo, se podrá continuar con la tramitación del expediente.

- Se ha realizado retención de crédito de ejercicios futuros, en la aplicación 301.41276.48921 del presupuesto para 2023, por importe de 210.000 €, RC: 220229001762, quedando supeditado el gasto al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto.

- Elevados los límites por acuerdo del Pleno de la corporación, corresponderá la competencia para la autorización del gasto y aprobación de la convocatoria y sus bases a la Junta de Gobierno por delegación del Pleno, de modo que, por razones de economía en la tramitación del procedimiento, el Pleno podría avocar esta competencia delegada y en un mismo acuerdo elevar los porcentajes, autorizar el gasto y aprobar las bases de la convocatoria.

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 4 segundos (10:53:57).

El Ilmo. Sr. presidente: 1 minuto y 39 segundos (10:55:04).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2023, por unanimidad de los veintidós diputados presentes en la sesión en el momento de la votación -doce del grupo Socialista, nueve del grupo Popular y la diputada del grupo Ciudadanos-, **ACUERDA**:

1º.- Elevar el porcentaje previsto en el art. 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para autorizar gasto hasta un importe de doscientos diez mil euros (210.000 €), que se imputará al presupuesto del ejercicio 2023, al objeto de financiar la convocatoria de subvenciones a las Entidades Asociativas Agroalimentarias contempladas en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, que desarrollen programas de mejora destinados al conjunto de los integrantes de cada una de las entidades que tienen contratados técnicos durante el año 2022.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

2º.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno, en virtud de la base doce, apartado sexto c) de las de ejecución del presupuesto, para la aprobación de la convocatoria de subvenciones a las Entidades Asociativas Agroalimentarias contempladas en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, que desarrollen programas de mejora destinados al conjunto de los integrantes de cada una de las entidades que tienen contratados técnicos durante el año 2022, y sus bases reguladoras.

3º.- Aprobar el gasto, por importe de doscientos diez mil euros (210.000 €), que se imputarán a la aplicación 301.41276.48921 del presupuesto para el ejercicio 2023, RC de ejercicios futuros: 220229001762, quedando condicionado a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2023, y a la firmeza de dicha consignación.

4º.- Aprobar la *convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Entidades Asociativas Agroalimentarias contempladas en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, que desarrollen programas de mejora destinados al conjunto de los integrantes de cada una de las entidades que tienen contratados técnicos, año 2022*, y sus bases reguladoras, con el siguiente tenor:

"BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEON, QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA DESTINADOS AL CONJUNTO DE LOS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE TIENEN CONTRATADOS TECNICOS, AÑO 2022.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante LGS), y en la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS), aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de julio de 2022 (BOP n° 206/2022, de 27 de octubre).

El objeto de la misma es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades asociativas agroalimentarias contempladas en el artículo 5.t) de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León para sufragar los gastos por la realización de programas de mejora destinados al conjunto de los integrantes de cada una de las entidades que tienen contratados técnicos de diferentes campos y especialidades (veterinarios, ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas, biólogos o sus equivalentes con los grados universitarios actuales), durante el año 2022.

En este sentido las actividades promovidas por la Diputación son de carácter genérico y no vinculan a las entidades asociativas agroalimentarias con asesoramiento nominativo a agricultores, ganaderos, titulares forestales y pymes del medio rural en el ámbito de la medida de asesoramiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

La finalidad de esta convocatoria es la obtención, a través de los programas de mejora realizados, de una mayor rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y

la mejora de la productividad durante el año 2022, por lo que el plazo para la ejecución de la actividad finaliza el 31 de diciembre de 2022.

Las subvenciones concedidas no tienen carácter de minimis por lo que no se encuentran sujetas al Reglamento (UE) n° 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola y al Reglamento (UE) n° 2019/316 de la Comisión, que lo modifica.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOP n° 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la OGS, en la LGS, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- La ejecución del gasto es de tramitación anticipada al extender sus efectos económicos al ejercicio 2023, por lo tanto la autorización del gasto quedará subordinada a la consignación de crédito por importe de 210.000 € en la aplicación presupuestaria 301 41276 48921 del ejercicio 2023, y a la firmeza de dicha consignación.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria, siempre que realicen las actuaciones comprendidas en la base primera y que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera de las BGS, las entidades asociativas agroalimentarias contempladas en el artículo 5.t) de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, siempre y cuando los técnicos contratados en el marco de la subvención de la Diputación no coincidan con los que asesoren en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

Estas entidades que se contemplan son: las sociedades cooperativas, las cooperativas de segundo grado, los grupos cooperativos, las sociedades agrarias de transformación, las organizaciones de productores con personalidad jurídica propia, reconocidas de acuerdo con la normativa comunitaria en el ámbito de la Política Agrícola Común y las entidades civiles o mercantiles, siempre que más del cincuenta por ciento de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas, a organizaciones de productores o a sociedades agrarias de transformación que tengan por objeto la comercialización y, en su caso, la transformación de los productos agroalimentarios.

La sede y el domicilio fiscal de los beneficiarios han de estar ubicadas necesariamente en el ámbito territorial de la provincia de León.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las dispuestas en el art. 14 de la LGS, las obligaciones establecidas en la base 5ª.5 de las BGS y en el art. 7 de la OGS, entre las que cabe destacar por su entidad:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa.

b) Realizar las medidas de difusión que podrán consistir en:

- Dar cuenta a la asamblea general o reunión sectorial de la colaboración existente por parte de la Diputación de León, en reunión celebrada como fecha límite hasta

el 30 de marzo de 2023, informando del importe, convocatoria, año y entidad financiadora. La acreditación se hará mediante certificación del secretario del asunto por el que se da cuenta a la asamblea o copia del acta de la reunión.

- Exposición en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de 15 días durante el periodo comprendido desde la comunicación de la concesión de la subvención hasta la finalización del periodo de justificación de la actividad, de anuncio relativo a la concesión de la subvención, señalando importe, convocatoria, año y entidad financiadora. Deberá de acreditarse mediante certificación expedida por el secretario en la que se señale el periodo de exposición (fechas de inicio y finalización) y el contenido del anuncio.

c) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

d) En el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo, podrá determinar el reintegro total o parcial de la subvención.

e) El pago de los gastos por importe de 1,10 veces la cuantía de la subvención concedida, debe realizarse necesariamente a través de transferencia bancaria o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30,00 €, en cuyo caso se admitirá el pago en efectivo, siempre que a favor del mismo destinatario no se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100,00 €.

Excepcionalmente podrá admitirse el pago en efectivo, cuando existan garantías de la adecuada aplicación de los fondos recibidos y siempre que el centro gestor del gasto justifique pormenorizadamente esta circunstancia.

Ha de acreditarse la titularidad de la cuenta corriente del beneficiario en la que se cargan los pagos, si ésta es diferente de la que figura en la ficha de terceros.

SEXTA.- CUANTÍA Y CRITERIOS DE OTORGAMIENTO.- La cuantía máxima de la subvención será de hasta quince mil euros (15.000,00 €) por solicitante en el caso de que el programa de mejora sea realizado por un técnico y de hasta treinta mil euros (30.000,00 €) en el caso que lo sea por dos técnicos de las entidades asociativas agroalimentarias contempladas en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León.

En el supuesto de contratación del personal técnico por un periodo inferior al año, se reducirá proporcionalmente la subvención a los meses contratados.

En el caso de que la dotación de la aplicación presupuestaria resulte insuficiente para cubrir las cuantías establecidas inicialmente, se procederá a prorratear el importe de la misma en función del número de técnicos a los que les corresponde subvención.

El importe de la subvención no podrá ser superior al 90% de los gastos de la actividad objeto de subvención.

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido, siendo los siguientes:

- Las nóminas correspondientes al técnico o técnicos contratados, durante el período enero-diciembre de 2022.
- Los costes de seguros sociales correspondientes al técnico o técnicos contratados durante el período enero-diciembre de 2022.

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, vía electrónica en la sede electrónica de la Diputación https://sede.dipuleon.es/, y en los modelos establecidos en los Anexos I y II, acompañando además, la siguiente documentación (salvo los casos en que dicha documentación ya obre en poder de la Diputación, en cuyo caso deberán de hacer constar el expediente en el que ya se han aportado):

- *Memoria Técnica*, que tendrá una extensión máxima de 6 folios, en la que se reflejarán las actuaciones del programa de mejora a realizar por los técnicos.
  - Veterinarios: Actuaciones en materia sanitaria, reproductiva, de manejo, nutricional, etc., que mejoren la producción y la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.
  - Ingenieros y biólogos: Actuaciones en materia de sanidad vegetal, APPCC, cultivo (semilla, siembra), mejoras tecnológicas, control del almacenaje de los productos, etc., que mejoren la producción y la rentabilidad de las explotaciones agrarias.
- *Contrato* sellado y registrado por el INEM, que acredite el vínculo profesional del técnico con la entidad asociativa agroalimentaria. En ningún caso el vínculo profesional del técnico podrá ser mediante una mera contratación de servicios.
- Acreditación de la situación actual del trabajador en la empresa, mediante *informe de vida laboral*.

ACLARACIÓN: Para la presentación de la solicitud vía electrónica es necesario disponer de certificado o DNI electrónico.

La solicitud se efectuará accediendo a la sede electrónica en la web de la Diputación, en el apartado de Desarrollo Rural y Medio Ambiente - ayudas y subvenciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la OGS y en la Base 4ª de las BGS.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de un órgano instructor.

El *órgano colegiado* estará compuesto por:

- Presidente:
  . Dª Avelina Vidal García. Suplente Dª. Ana Mª Arias González.
- Vocales:
  . D. Antonio Alider Presa Iglesias. Suplente D. Marcelo Alonso Pérez.
  . D. David Fernández Blanco. Suplente D. Lupicinio Rodrigo Carbajal.
  . D. Santos Martínez Rollón. Suplente Dª. Marta Eva Pastrana Rubio.
- Secretaria:
  . Beatriz Alonso Beltrán. Suplente D.ª Mª. Yolanda Rodríguez García.

El *órgano instructor* será la coordinadora administrativa del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

A la vista de todo lo actuado, el órgano instructor formulará *propuesta de resolución definitiva* al órgano concedente en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

concesión de la subvención y su cuantía, así como la de aquellos para los que se propone la denegación de la misma.

Las subvenciones se adjudicarán teniendo en cuenta lo dispuesto en la base sexta.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno de la Corporación, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2019.

De conformidad con el art. 25 de la LGS, el plazo máximo para notificar la resolución de la convocatoria no podrá exceder de seis meses a partir de la fecha de publicación del extracto de la misma en el BOP. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, se presentará como máximo hasta el 31 de marzo de 2023, mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, por medio de los siguientes documentos:

- Anexo III (*solicitud abono subvención*).
- Anexo IV (*memoria económica, cuenta justificativa),* que deberá reflejar la relación de las nóminas y seguros sociales de los técnicos responsables para la realización de las actividades (programas) de mejora correspondientes al año 2022. Así mismo, deberán reflejarse los ingresos o subvenciones obtenidos para la financiación de la actividad, con indicación de importe y procedencia.
- Nóminas y seguros sociales correspondientes a los técnicos contratados por un importe de 1,1 veces la subvención concedida.
- Memoria de la actividad anual de la entidad asociativa agroalimentaria, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades del programa de mejora realizadas por los servicios técnicos con una extensión máxima de 6 folios.
- Justificación de las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación, que habrá de hacerse optando por alguno de los dos medios señalados en la base quinta:
  a) Acreditación de que se ha dado cuenta a la asamblea general o reunión sectorial, en reunión celebrada como fecha límite hasta el día 30 de marzo de 2023, de la colaboración que ha existido por parte de la Diputación, señalando el importe, convocatoria y año (mediante aportación del acta de la sesión o certificación del secretario/a relativa a este asunto).
  b) Certificación del secretario de la entidad beneficiaria de que ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios por un plazo de 15 días durante el periodo comprendido desde la comunicación de la concesión de la subvención hasta la finalización del periodo de justificación de la actividad, anuncio relativo a la colaboración de la Diputación de León, importe concedido, convocatoria y año (señalando las fechas de exposición y contenido del anuncio).
- Ficha de terceros (Anexo V).
- En el caso de que la cuenta en la que se cargan los pagos sea distinta a la que figura en la ficha de terceros, ha de acreditarse su titularidad.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.- El pago se efectuará una vez cumplimentada la ficha de terceros (Anexo V) y se haya acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y que no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la hacienda provincial.

La justificación de no tener deuda de cualquier tipo con la hacienda provincial, se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial, incorporado de oficio a solicitud del centro gestor.

DUODÉCIMA.- CONTROL FINANCIERO.- Por el órgano interventor, a través del plan anual de control financiero, se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones concedidas en la convocatoria, que se regirá por lo dispuesto en el Título III de la LGS y sus normas de desarrollo, y en particular se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

Si como consecuencia de la fiscalización realizada se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en esta fase que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, previa tramitación del oportuno expediente.

DECIMOTERCERA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener el beneficiario para dicho fin, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación a la financiación de la actividad.

Los técnicos contratados de los diferentes campos y especialidades, que participen en los programas de mejora y asesoramiento, no podrán participar asesorando en los programas del marco de la medida de asesoramiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

DECIMOCUARTA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO, REINTEGRO, INFRACCIONES Y SANCIONES.- Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo V de la OGS.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo del requerimiento regulado en el art. 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, dará lugar a la pérdida total de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido, dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo del requerimiento, dará lugar a la pérdida del 10% de la subvención concedida.

En el supuesto de que por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8 %.

Las pérdidas del derecho al cobro por cada uno de los incumplimientos, tendrán carácter acumulativo.

En cuanto a la pérdida del derecho al cobro y al reintegro de la subvención, se estará a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la OGS y lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, se regulará por lo dispuesto en el artículo 26 de dicha norma.

DECIMOQUINTA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno, por delegación efectuada por el Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 14 de agosto de 2019 en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

DECIMOSEXTA.- EMISIÓN INFORMES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.- La presente convocatoria está sometida a la tramitación prevista en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo preceptiva la emisión de sendos informes, por la administración competente por razón de la materia en los que se señale la inexistencia de duplicidades y por la administración que tenga atribuida la tutela financiera, sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEON, QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA DESTINADOS AL CONJUNTO DE LOS INTEGRANTES DE DICHAS ENTIDADES, AÑO 2022.

D./Dª ....., con NIF nº ……., y domicilio en ....., C/ .....…., CP ....., en calidad de presidente de *(1)* ……..., con NIF nº …… y con domicilio a efectos de notificación en C/ ....., CP …... localidad ....., tfno.: ……..... fax: ……..... correo electrónico ……..……

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones a las Entidades Asociativas Agroalimentarias contempladas en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León para sufragar los gastos por la realización de programas de mejora de las producciones agrícolas, ganaderas y agroalimentarias de la provincia de León, se compromete a realizar en su totalidad la actividad para la que pide la ayuda y, para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en dicha convocatoria.

Documentación adjunta:

- *Memoria técnica*, que tendrá una extensión máxima de 6 folios, en la que se reflejarán las actuaciones del programa de mejora a realizar por los técnicos.
  . Veterinarios: Actuaciones en materia sanitaria, reproductiva, de manejo, nutricional, etc., que mejoren la producción y la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.
  . Ingenieros y biólogos: Actuaciones en materia de sanidad vegetal, APPCC, cultivo (semilla, siembra), mejoras tecnológicas, control del almacenaje de los productos, etc., que mejoren la producción y la rentabilidad de las explotaciones agrarias.
- *Contrato* sellado y registrado por el INEM que acredite el vínculo profesional del técnico o técnicos con la entidad asociativa agroalimentaria. En ningún caso el vínculo profesional del técnico podrá ser mediante una mera contratación de servicios.
- Acreditación de la situación actual del trabajador en la empresa, mediante *Informe de Vida Laboral*.

(No será necesario presentar estos documentos en el caso de que alguno de ellos obre en poder de la Diputación, en cuyo caso, señalar de qué documento se trata y en qué expediente se ha aportado).

DECLARA:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que para la realización del programa:

□ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.

□ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

4.- Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En ....., a ... de ..... de 202..

EL SOLICITANTE,

Fdo.: .....

(1) Entidad asociativa agroalimentaria.

Advertencia legal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud se incluirán en la actividad de tratamiento Desarrollo Rural. Ayudas y Subvenciones, 7.1, incluida en el Registro de Actividades de Tratamiento de esta Diputación, cuyo responsable es esta entidad, siendo el responsable funcional el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Los fines del tratamiento son la tramitación y control sobre las subvenciones concedidas al amparo de los diferentes programas que puedan existir en este Servicio. Los interesados, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación de León.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ANEXO II

AYUDAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEON QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA DESTINADOS AL CONJUNTO DE LOS INTEGRANTES DE DICHAS ENTIDADES, AÑO 2022.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./Dª ..... *(nombre y dos apellidos)*, con NIF nº ....., y domicilio en C/ ....., Localidad ....., Provincia ..... Código Postal ….., actuando como presidente de la …..... *(1)*, con NIF ..... y con domicilio en .....

DECLARA que ..... *(nombre del particular o de la entidad que solicita o es beneficiario/a de la subvención)*:

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso *(el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles)* en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y entes dependientes de la misma y se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En ....., a ... de ..... de 202..

EL SOLICITANTE,

Fdo.: .....

(1) Entidad asociativa agroalimentaria.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ANEXO III

AYUDAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEON, QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA DESTINADOS AL CONJUNTO DE LOS INTEGRANTES DE DICHAS ENTIDADES, AÑO 2022.

SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

D./Dª ....., con NIF nº ....., en calidad de …....., con domicilio en la localidad de ....., C/ ..... nº .., CP ..... correo electrónico ……..……..……....., como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de ayudas a entidades asociativas agroalimentarias para la realización de programas de mejora, año 2022.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad y la memoria económica de la cuenta justificativa, según Anexo IV, y justificantes.

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas, acompañando acreditación de dicho cumplimiento.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por *(*)* ....., considerando otras subvenciones que pudieran habérsele concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación, conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7.- Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones y se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y entes dependientes de la misma y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8.- Que es titular de la cuenta bancaria en la que se realizan los pagos correspondientes a la actividad subvencionada.

Por todo ello, SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

IBAN de la cuenta bancaria (24 dígitos):

En ……., a ... de ……. de 202...

EL BENEFICIARIO,

Fdo.: .....

(*) Entidad asociativa agroalimentaria.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ANEXO IV

AYUDAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEON, QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA DESTINADOS AL CONJUNTO DE LOS INTEGRANTES DE DICHAS ENTIDADES, AÑO 2022.

MEMORIA ECONÓMICA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Dª ....., en calidad de secretario/a de la entidad asociativa agroalimentaria ……..….., en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de León para la realización de programas de mejora, con base en la convocatoria publicada en el BOP nº ….. de fecha …….....

CERTIFICA:

1.- Que la relación clasificada de gastos de la actividad subvencionada por la Diputación de León asciende a un total de ..... euros (.....€), cuyo desglose es el siguiente:

Nómina o coste seguros sociales	Mes	NIF	Nombre trabajador	Importe	Fecha pago	Medio pago	Imputado subvenc.
SUMA							

2.- Que la entidad que representa:

□ No está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

□ Está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(Márquese lo que proceda. De no aparecer marcada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración)

3.- Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la misma actividad son las siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad ……
- Subvenciones para la misma finalidad …….

4.- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por ……. De la entidad asociativa agroalimentaria, en sesión celebrada el día ….....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en ……, a … de ..... de 20….

VºBº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

ANEXO V
FICHA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO □ ALTA □ MODIFICACIÓN

N.I.F. o documento que proceda _____
Nombre o razón social _____
Nombre comercial _____
Domicilio _____ Nº ___ Esc. ___ Piso ____ Pta. ____
Población _____ Código Postal _____
Provincia _____ Tfno. fijo ……..……..
Actividad económica _____ Tfno. móvil ……...
E-mail (en mayúsculas) _____

* Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León.

En _____ a ____ de _____ de _____

EL INTERESADO,

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

PAIS	D.C. IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros,

5º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios alojado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

Una vez finalizada la votación de este asunto, se reincorpora a la sesión D. Matías Llorente Liébana.

ASUNTO NÚMERO 15.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES PRIMERA, SÉPTIMA Y DUODÉCIMA DE LAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte, en sesión

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023
FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

celebrada el día 16 de enero de 2023, en relación con la propuesta de modificación de las bases primera, séptima y duodécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, aprobada mediante acuerdo del Pleno provincial de 15 de julio de 2022 (BOP núm. 142 de 26 de julio de 2022), al objeto de ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones r y el de justificación de las subvenciones hasta el día 30 de junio y 30 de agosto de 2023, respectivamente.

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 20 segundos (10:57:27).

D. Nicanor Jorge Sen Vélez: 59 segundos (10:58:52).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

Conocido el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, en fecha 12 de enero de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformada en la parte propositiva por la diputada delegada de Juventud y Deportes, el Pleno, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Modificar las bases primera, séptima y duodécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, al objeto de ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones y el de justificación de las subvenciones hasta el día 30 de junio y 30 de agosto de 2023, respectivamente, quedando redactadas, en la parte que interesa, con el siguiente tenor, permaneciendo el resto de las mismas inalterable:

> "PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de enero de 2021 (BOP n.º 83/2021, de 4 de mayo) y tienen por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para coadyuvar a la financiación tanto de obra de primer establecimiento, como de obras de reforma, reparación,

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal, en el ejercicio 2022, siempre y cuando la actuación no esté financiada por otra convocatoria de la institución provincial y el plazo de ejecución de las actuaciones será el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023, ambos inclusive. (….).

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y SUBCONTRATACIÓN.-

A. GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada, resulten estrictamente necesarios y, en particular, financien obra de primer establecimiento, obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Solamente se admitirán como gastos de la actuación los facturados dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023 o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización. (…).

DUODÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-

1. El plazo para ejecutar las obras o intervenciones finalizará el 30 de junio de 2023.

2. Serán los ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta convocatoria, siendo subvencionables aquellas actuaciones realizadas de acuerdo al plazo establecido en la base primera (desde el 01/01/22 al 30/06/23), no admitiéndose la ejecución por la administración ni la delegación en la Diputación de León.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la Disposición Adicional de la OGS para entidades locales. Dicha justificación se presentará hasta el día 30 de agosto de 2023, aportando los siguientes documentos: (…).”

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 16.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y POR LOS DIPUTADOS DELEGADOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la corporación de las Resoluciones dictadas por la presidencia y por los diputados delegados que no han sido conocidas en sesión, y que abarcan -agrupadas por servicios y según relaciones incorporadas al expediente- las comprendidas entre los números 12.165, de 1 de diciembre de 2022, al 13.362, de 30 de diciembre de 2022. Su extracto, sin perjuicio de la puesta a disposición de los miembros corporativos de su contenido íntegro, es el siguiente:

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12165	2022-12-01	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Expte. reforma sala 3 Museo del Ferroviario de Cistierna

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12166	2022-12-01	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Expte. ordenación del bosque sala máquinas Pozo Herrera I
12167	2022-12-01	PARQUE MÓVIL	Suministro dos ruedas fresa 1689CDL. Talleres Astorga S.A. 907,50 €
12168	2022-12-01	PARQUE MÓVIL	Suministro bomba agua fresa LE70055VE. Leonindus S.L. 603,27 €
12169	2022-12-01	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación suspensión camión 5851-DGP. Ditameca S.L. 1.748,95 €
12170	2022-12-01	PARQUE MÓVIL	Servicio sustitución baterías camión LE-5583-AG. V.L.R.V. 678,54 €
12171	2022-12-01	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación caja dirección LE1225AJ. Taller Mecánico Craf SA. 1.418,31 €
12172	2022-12-01	PARQUE MÓVIL	Suministro caja de potencia extendedor de sal 9788LGG. Bucher Ibérica S.L.U. 578,39 €
12173	2022-12-01	TURISMO	Adjudicar servicio médico 17 días temporada alta San Isidro. E. Blanco SL. 4.896 €
12174	2022-12-01	TURISMO	Adjudicar elaboración cartas forfaits San Isidro, mantenimiento sistema. ICA. 4.961€
12175	2022-12-01	TURISMO	Adjudicar suministro 3 tarjetas electrónicas tornos San Isidro. Skidata. 3.660,86 €
12176	2022-12-01	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Acebedo. Importe: 4.200,00 €
12177	2022-12-01	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Villasimpliz de Gordón. Importe: 4.200,00 €
12178	2022-12-01	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Carrizal de Luna. Importe 5.000 €
12179	2022-12-01	COOPERACIÓN	Anulación Decreto nº 10980, de 2 de noviembre de 2022, por duplicidad
12180	2022-12-01	FOMENTO	Declaración de utilidad pública línea aérea y subterránea de 20 kV en La Vecilla
12181	2022-12-01	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica obras para migración tecnológica en Manzaneda
12182	2022-12-01	FOMENTO	Autoriz. JV Quintanilla de Sollamas obras para apertura de dos zanjas
12183	2022-12-01	FOMENTO	Remisión expte. Juzg. C. Admtvo nº 2 León PA 191.22. Reclam. respons. arqueta Ctra. CL-626
12184	2022-12-01	TURISMO	Colaboración Guardia Civil San Isidro temp.22/23 exención tasa forfait abono manutención 4940 €
12185	2022-12-01	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Almanza
12186	2022-12-01	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Villamontán de la Valduerna
12187	2022-12-01	DEPORTES	Fomento 2021. CD Ciclista Bierzo Laciana. CYL CRI Cabañas Raras. Inicio pérdida total 865 €
12188	2022-12-01	DEPORTES	Federado 21-22. CD. Santa Ana F.S. Abono 2.321,97 €
12189	2022-12-01	DEPORTES	Fomento 2021. CD Ciclista Bierzo Laciana. Mem. Manolo Gloria. Inicio pérdida total 765 €
12190	2022-12-01	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Bobia. Importe 1.500 €
12191	2022-12-01	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Audanzas del Valle. Importe: 4.200,00 €
12192	2022-12-01	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto Agente Impulso Rural FJ.O.B.
12193	2022-12-01	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria L.B.D.
12194	2022-12-01	RR.HH.	Extinción contrato por renuncia Peón ELMET22 Victorino R.P.
12195	2022-12-01	RR.HH.	Autoriz. Comisión de Selección 3 Peones especialistas forestales Ayto. Vega de Espinareda
12196	2022-12-01	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Grajal de Campos -1147- (Beltrán Moñux, SLU, 602.023,55 €)
12197	2022-12-01	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Santa Colomba de Somoza. Importe: 4.200,00 €
12198	2022-12-01	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Villalboñe de la Sobarriba. Importe: 3.500,00 €
12199	2022-12-01	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Santa Olaja de la Varga. Importe: 5.400,00 €
12200	2022-12-01	TURISMO	Adjudicar reparación camión cuña Renault LE1626AC San Isidro. Talleres Ril, SL., 4.885,86 €
12201	2022-12-02	GESTIÓN TRIBUTARIA	Rectif. Decreto 11793 de 21 de noviembre devolución ingresos indebidos octubre
12202	2022-12-02	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Creación aplicaciones presupuestarias
12203	2022-12-02	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/248 por importe de 305.131,75 €
12204	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.A. Fidalgo. Expte.17886
12205	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.J.G. Rodríguez. Expte.18792
12206	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Inclusión S. González Gallego en SPD
12207	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Inclusión C. Rubio González en SPD
12208	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.M. Baizán. Expte.18795
12209	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C.M. García. Expte.18805
12210	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.P.A. Alonso. Expte.18904
12211	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.M. González. Expte.18924
12212	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Inclusión D. Pérez Pérez en SPD
12213	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.G. González. Expte.18931
12214	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.G. Álvarez. Expte.18854
12215	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.D. Omaña. Expte.18856
12216	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.C. Borge. Expte.18861
12217	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.J.G. Merino. Expte.18045
12218	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Inclusión R. Martínez García en SPD
12219	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.M.L. Reguera. Expte.18784

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12220	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.T.G. de la Varga. Expte.18933
12221	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.C. López. Expte.18787
12222	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.T.F. Morán. Expte.18911
12223	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.L. Marcos. Expte.18866
12224	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.V. Fernández. Expte.18788
12225	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.N.A. Magaz. Expte.18822
12226	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.P. Prieto. Expte.18878
12227	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.M.A. Cuevas. Expte.18876
12228	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.G. Cachafeiro. Expte.18885
12229	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia S.K. CEAS: Villafranca del Bierzo
12230	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.L. de la Puente. Expte.18852
12231	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar familia S.M. CEAS: Cacabelos
12232	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.S.S. Suárez. Expte.18786
12233	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia P.N. CEAS: Cacabelos
12234	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.B. Rodríguez. Expte.18836
12235	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.F.S. Expte. 10626
12236	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.B.G. Expte. 10632
12237	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.F.A. Expte. 10634
12238	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia N.A.Z. Expte. 10636
12239	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.A.O. Expte. 10638
12240	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.L.P. Expte. 10639
12241	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.R.G. Expte. 10645
12242	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.DC.S. Expte. 10647
12243	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.H.A. Expte. 10573
12244	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia O.M.D. Expte. 10607
12245	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C. Salas. Expte.18844
12246	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.I.C. Sevillano. Expte.18926
12247	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio R.G. Díaz. Expte.18834
12248	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio B.M. Cantón. Expte.18927
12249	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.A. Barbera. Expte.18948
12250	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.R. Pastrana. Expte.18809
12251	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.N.H. Macho. Expte.18816
12252	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.D.L.R. Carbajal. Expte.18833
12253	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio D.H. Díez. Expte.18941
12254	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.F.Q. Domínguez. Expte.18796
12255	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.F. Medina. Expte.18918
12256	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio T.G. Rodríguez. Expte.18923
12257	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de M.I.G.A.
12258	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.V. García. Expte.18949
12259	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.B. Barrientos. Expte.18113
12260	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.R.F. Fernández. Expte.18782
12261	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.R. Álvarez. Expte.18790
12262	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.R. González. Expte.18794
12263	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.R. Quiñones. Expte.18801
12264	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio O.R. Fernández. Expte.18837
12265	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.D.P.G. Alonso. Expte.18846
12266	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.F. del Castillo. Expte.18870
12267	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.L. García. Expte.18879
12268	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.P. Ordás. Expte.18930
12269	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.V. González. Expte.18905
12270	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.M.P. Novoa. Expte.18855
12271	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.G. Callejo. Expte. 18802
12272	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.D. Reyero. Expte.18693
12273	2022-12-02	CAE / COSAMAI	Víveres, Lufag, S.L., por 4.993,45 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12274	2022-12-02	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adjudicación CM silla ducha, Ortotres S.L. 3.856,55 €
12275	2022-12-02	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adj. sábanas, toallas y empapadores, Almacenes Antoñanzas León S.L. 1.613,54 €
12276	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.B. González Masid. Expte.18593
12277	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.S. Carnicero. Expte.18673
12278	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MJ.E.G. Expte. 10448
12279	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.M.F. Lozano. Expte.18800
12280	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MP.G.R. Expte. 10526
12281	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.F. Morán. Expte.18860
12282	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Pago charlas Consumo oct-nov 2022
12283	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.M.D. Expte. 4738
12284	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.T.G. García. Expte.18863
12285	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.A. García. Expte.18891
12286	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.I.A. Díez. Expte.18892
12287	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio IFM. Expediente 8995
12288	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio T.M. Mayo. Expte.18895
12289	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.L. Cabero. Expte.18897
12290	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.L.V. Vega. Expte.18898
12291	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio V.R. Álvarez. Expte.18830
12292	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.L.S. Suárez. Expte.18831
12293	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.G. Prieto. Expte.18793
12294	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.F. del Canto. Expte.18803
12295	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio B.A. del Río. Expte.18818
12296	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio B.G. García. Expte.18838
12297	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C. Galván Prieto. Expte.18840
12298	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.A. Villar. Expte.18839
12299	2022-12-02	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Ponjos. Importe: 4.500,00 €
12300	2022-12-02	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Quintanilla de Babia. Importe: 4.200,00 €
12301	2022-12-02	SAM	Designación miembros comisión valoración secretario-interventor Ayto. Gradefes
12302	2022-12-02	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Astorga. Imp. 80 €
12303	2022-12-02	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Luyego. Imp. 80 €
12304	2022-12-02	SAM	Autoriz. permuta JV Villadangos del Páramo -competencias delegadas-
12305	2022-12-02	SAM	Mod. Puntual Nº1 NNUU (complementario) Ayto. Mansilla Mayor
12306	2022-12-02	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Villacil. Importe: 3.500,00 €
12307	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de R.D.LL.
12308	2022-12-02	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores CEAS noviembre. Imp.:5.103,71 €
12309	2022-12-02	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Alquiler y actualizaciones Resiplus y 7 licencias Saas ASI,L. importe 2.501,00 €
12310	2022-12-02	SEPEIS	CM adecuación vehículo SEPEIS para puesto de mando avanzado
12311	2022-12-02	SEPEIS	CM reparación embrague vehículo SEPEIS
12312	2022-12-02	SAM	Archivo Inventario Bienes E.L.M San Román de los Caballeros
12313	2022-12-02	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Onzonilla. Imp. 200 €
12314	2022-12-02	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Val de San Lorenzo. Imp. 400 €
12315	2022-12-02	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2021 Canaleja de Torío. Importe 3.500 €
12316	2022-12-02	SAM	Rectif. Decreto 12096 (29-11-2022) concurso méritos estab. empl. temp. Ayto. Fresno de la Vega
12317	2022-12-02	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto Agente Impulso Rural J.B.M.
12318	2022-12-02	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto Agente Impulso Rural J.N.G.
12319	2022-12-02	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT C.G.M. Enfermero/a (Sagrado Corazón) - R.A.M.
12320	2022-12-02	PRENSA	Adjudicación CM campaña publicidad institucional Farmacia Rural - 36.300 €
12321	2022-12-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Composición mesa de contratación
12322	2022-12-02	AA.GG.	Resolución expediente ejecución aval Carflor
12323	2022-12-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación pantallas de visualización apoyo Administración Electrónica
12324	2022-12-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Lote IV y Lote V. Expte. 646002A
12325	2022-12-02	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Expte. sumin. madera COSAMAI
12326	2022-12-05	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Villar de Omaña. Importe 5.000 €
12327	2022-12-05	TURISMO	Adjudicar suministro impresora Zebra forfaits San Isidro. Lucía Rguez D. 1136,19 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12328	2022-12-05	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación atrasos 1,5% 2022
12329	2022-12-05	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2020 Ayto. Cea. Importe 6.450,46 €
12330	2022-12-05	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Riello. Importe: 5.400,00 €
12331	2022-12-05	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Cubillas de Rueda. Importe 3.829,56 €
12332	2022-12-05	FOMENTO	Autoriz. Telefónica despliegue de fibra óptica en el T.M. de Castrillo de Cabrera
12333	2022-12-05	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Sobrado obras para reparación de muro en Santo Tirso de Cabarcos
12334	2022-12-05	FOMENTO	Autoriz. Ayto. San Justo de la Vega apertura de zanja en San Román
12335	2022-12-05	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Urdiales del Páramo. Importe 9.000 €
12336	2022-12-05	ECIT	Adjud. CM serv. alegac OEPM suspens. registro marca "prod. leoneses": Acrobacia BDS, 735,68 €
12337	2022-12-05	ECIT	Adjud. CM serv. escrito oposición OEPM marca "Productos de León": Dungarvan SL, 474,32 €
12338	2022-12-05	ECIT	Adjud. CM adecuación espacio Feria del Producto de Cantabria: Eventyclick SLU: 4.999,72 €
12339	2022-12-05	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprob. Plan S y S Ensanche y mejora Ctra. LE-5607 de LE-311 A Manzaneda de Torío
12340	2022-12-05	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación obra emergencia puente acceso a La Cueta
12341	2022-12-05	ECIT	Adjud. CM serv. escrito oposición OEPM marca "León Sostenible": Acrobacia BDS, SL, 623,74 €
12342	2022-12-05	RR.HH.	Extinción capataces y peones Plan ELMET 2022
12343	2022-12-05	RR.HH.	Extinción contratos MAYEL 2021
12344	2022-12-05	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria JE.F.E.
12345	2022-12-05	RR.HH.	Rectif. fecha jubilación RM.G.G.
12346	2022-12-06	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/245 por importe de 19.948,06 €
12347	2022-12-06	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 96 por importe de 35.100,00 €
12348	2022-12-06	CONTROL INTERNO	Abono tasas por informes a CH Miño-Sil entre Onamio y Molinaseca, por importe de 203,21 €
12349	2022-12-06	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/235 por importe de143.105,12 €
12350	2022-12-06	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/247 por importe de 63.397,83 €
12351	2022-12-06	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/126 (1-5) MCG
12352	2022-12-06	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/127 (2-11) ANV
12353	2022-12-06	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/100 (1-4) AGA
12354	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio T.B. Martínez. Expte.18884
12355	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.M.C. Alonso. Expte.18887
12356	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.G. Limia. Expte.18901
12357	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.E.G. Alegre. Expte.18889
12358	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.D.C. Trapote. Expte.18890
12359	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.P. Botas. Expte.18894
12360	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.C. Herrero. Expte.18899
12361	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.V. Pérez. Expte.18935
12362	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.M. Crespo. Expte.18939
12363	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.P. Lobato. Expte.18938
12364	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.G. Feliz. Expte.18236
12365	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.S.C. Serrano. Expte. 7476
12366	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio C.P. Fernández. Expte. 13462
12367	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio E.R. Marcos. Expte. 14874
12368	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores CEAS pendiente. Imp.: 368.36 €
12369	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Urgente SAD E.G. Pérez. Expte.18973
12370	2022-12-06	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adjud. CM serv. alquiler, manten. y actualiz. Resiplus: Aphelion Soluc. Informáticas SL, 2.366,25 €
12371	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.R. Martínez. Expte.18560
12372	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.V. Cuellas. Expte.18659
12373	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.P. Juan. Expte.18807
12374	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.T. Gómez. Expte.18817
12375	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.V. Rodríguez. Expte.18914
12376	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.L. Eulalia. Expte.17396
12377	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.D. López. Expte.18785
12378	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A. Carracedo Teruelo. Expte.18934
12379	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C.P. Abramo. Expte.18432
12380	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C. Librán. Expte.18630
12381	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.A.A. Expte. 5600

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12382	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.L.S. López. Expte.18826
12383	2022-12-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.G. Veiga. Expte.18832
12384	2022-12-07	AA.GG.	Abono certificación nº 4 eficiencia energética (P2-L2) Elagas, S.L. 2.576,49 €
12385	2022-12-07	AA.GG.	Abono certificación nº 5 eficiencia energética (P2-L2) Elagas, S.L. 1.108,84 €
12386	2022-12-07	TURISMO	Adjud. suministro gasolina motos nieve máquina quitanieves San Isidro. Cedyc. 4.788,76 €
12387	2022-12-07	TURISMO	Suministro 4 redes señalización colas remontes pistas Leitariegos, Ben Ami, 1.580,31€
12388	2022-12-07	TURISMO	Suministro jaula carretilla elevadora Leitariegos, Emico, 1.530,65€
12389	2022-12-07	SAM	Designación miembros tribunal plaza Conductor Ayto. Cabrillanes
12390	2022-12-07	SAM	Designación composición mesa contratación Ayto. Almanza
12391	2022-12-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Santa Marina de Valdeón. Importe 5.000 €
12392	2022-12-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Corullón. Imp. 400 €
12393	2022-12-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Valdevimbre. Imp. 400 €
12394	2022-12-07	SAM	Mesa contratación Tele-Club JV Nocedo de Curueño
12395	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.M. Valle. Expte.18843
12396	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.P.R. Rodríguez. Expte.18845
12397	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.G. Rellán. Expte.18847
12398	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.V. Gago. Expte.18865
12399	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio R.D. Álvarez. Expte.18886
12400	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio P.C. Alegre. Expte. 14985
12401	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio F.L. Fernández. Expte. 18307
12402	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Kilometraje Técnicos Prog. Inclusión, noviembre 2022
12403	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Abono 4ª mensualidad alimentación a E.V.SJ.
12404	2022-12-07	CAE / COSAMAI	Adjud. CM serv. alquiler, manten. y actualiz. Resiplus: Aphelion Soluc. Informáticas SL, 2.096,76 €
12405	2022-12-07	CAE / COSAMAI	Instalación gas calandra, Instalaciones del Jamuz, por 2.291,98 €
12406	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.M. Álvarez. Expte.18925
12407	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.V. Romero. Expte.18906
12408	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.S. Saez. Expte.18903
12409	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.D. García. Expte.18913
12410	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A. Arias. Expte.18919
12411	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio G.G. García. Expte.18922
12412	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.L.L. Guerrero. Expte.18940
12413	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.G. Alonso. Expte.18946
12414	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.P. Macías. Expte.18804
12415	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.P. Poncelas. Expte.18947
12416	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio R.F. Rodríguez. Expte.18740
12417	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.M. Blanco. Expte.18912
12418	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.B. Parra. Expte.18916
12419	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.M.F. Sánchez. Expte.17883
12420	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.R. Nacario. Expte.18791
12421	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio O.C. Lorenzana. Expte.18825
12422	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio G.B. Álvarez. Expte.18828
12423	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.F. García. Expte.18842
12424	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.F. Bejarano. Expte.18950
12425	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	prórroga Proyecto Intervención Familiar, familia A.P. CEAS: Santa María del Páramo
12426	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.V. Castro. Expte.18864
12427	2022-12-07	DEPORTES	Abono Deportistas 2021 Nuria Lu.Di.
12428	2022-12-07	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. Burón. Abono 1.401,54 €
12429	2022-12-07	DEPORTES	Federado 21-22. C.D. Colombófilo Leonés. Abono 2.631,57 €
12430	2022-12-07	DEPORTES	Abono Corros Liga de Verano 2019 Ayto. Valdefresno, femenino
12431	2022-12-07	JUVENTUD	Pérdida parcial subv. Asoc. Juveniles´21 - El Jardín. Importe:420,00 €
12432	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.O. Álvarez. Expte.18810
12433	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.D. Martínez. Expte.18896
12434	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.C. de Abajo. Expte. 18317
12435	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.U. Ron. Expte.18798

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12436	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Abono 5ª mensualidad alimentación a M.G.F.
12437	2022-12-07	CAE / COSAMAI	Adud. CM ropa trabajo cocina y lavandería, Conpro Profesional, S.L., por 1.390,76 €
12438	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores EPAP noviembre 22. Imp.: 335,77 €
12439	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.R. Ordás. Expte.18806
12440	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C.M. Aliseda. Expte.18824
12441	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio R.A. Pereira. Expte.18823
12442	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.M.P. García. Expte.18951
12443	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.P.R. Fernández. Expte.18907
12444	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.D. Vidal. Expte.18821
12445	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.D.L.A.R. Álvarez. Expte.18848
12446	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C.M. García. Expte.18936
12447	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.M. Menéndez. Expte.18877
12448	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.L.R. Martínez Expte. 17005
12449	2022-12-07	COOPERACIÓN	Modificación obra remanentes PPCM 2020 Ayto. Bercianos del Real Camino
12450	2022-12-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Genestacio de la Vega. Importe 6.000 €
12451	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.R. Cuesta. Expte. 14820
12452	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.T. Poncelas. Expte.18874
12453	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio D.P. González. Expte.18881
12454	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.A.A. Expte. 8126
12455	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.G. García. Expte. 6170
12456	2022-12-07	FOMENTO	Informar a Cabañas Raras Solar, S.L., tramitar solicitud una vez obtenidos otros permisos
12457	2022-12-07	PARQUE MÓVIL	Servicio sustitución 6 amortiguadores autocar 4906DFJ. Tecvetrucks SL. 2.340,10 €
12458	2022-12-07	PARQUE MÓVIL	Servicio reconstrucción botella retroexcavadora LE80101VE. Cromecal S.L. 3.615,48 €
12459	2022-12-07	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación eléctrica y frenos camión 0505DFZ. Eme 2000 Renting SL. 3.460,07 €
12460	2022-12-07	PARQUE MÓVIL	Servicio mantenimiento todoterreno 0373JWN. Centromotor Bierzo S.L.L. 681,63 €
12461	2022-12-07	PARQUE MÓVIL	Servicio reparación chapas cuña camión 7480FNS. Carrocerías Valdefresno SL. 1.773,50 €
12462	2022-12-07	PARQUE MÓVIL	Suministro 9 luminarias Parques Ponferrada y Astorga. Novelec Bernesga S.L. 1.629,36 €
12463	2022-12-07	PARQUE MÓVIL	Suministro vestuario invierno 2 conductores autocar. Tráficos Textiles S.L. 526,35 €
12464	2022-12-07	FOMENTO	Autor. Ayto. La Ercina, celebración Cabalgata de Reyes, 5 de enero
12465	2022-12-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Cimanes de la Vega. Imp. 80 €
12466	2022-12-07	SAM	Designación composición mesa contratación Ayto. Brazuelo
12467	2022-12-07	CAE	Baja por fallecimiento en COSAMAI de AVB
12468	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio S.P. Esteban. Expte. 7462
12469	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.M. Vidal. Expte. 12703
12470	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio K.H.O. Expte. 16147
12471	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio D.R. Pérez. Expte. 16197
12472	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio S.M. Alonso. Expte. 16580
12473	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio L.M. Mantilla. Expte. 18456
12474	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio B.S. Casado. Expte. 18599
12475	2022-12-07	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjud. CM alquiler, mtmto. y actualiz. Resiplus, 6 m. -3.472,82 €- Aphelion Soluc. Informáticas SL
12476	2022-12-07	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de T.R.P.
12477	2022-12-07	RR.HH.	Rectif. reconocimiento antigüedad M.A.B.V.
12478	2022-12-07	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria L.F.D.
12479	2022-12-07	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria JE.G.V.
12480	2022-12-07	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria JA.L.L.
12481	2022-12-07	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria J.M.A.
12482	2022-12-07	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria MM.G.G.
12483	2022-12-07	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Sabero. Importe 18.508,44 €
12484	2022-12-07	RR.HH.	Mantener nombr. comisión servicios puesto nº 12113101 P.S.F.
12485	2022-12-07	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Vega de Espinareda. Importe 18.508,44 €
12486	2022-12-07	TURISMO	Mantenimiento sistema ventas abonos y forfaits Leitariegos inicio temp. 22-23, ICA, 4.961 €
12487	2022-12-07	AA.GG.	Adjudicación CM base datos on line. Lefebvre-El Derecho (2023). Imp.: 5.000 €
12488	2022-12-07	DEPORTES	Federado 21-22. C.D. Atlético Bembibre. Fútbol 1ª División. Abono 3.018,56 €
12489	2022-12-07	DEPORTES	Federado 21-22. C.D. Atlético Bembibre. Fútbol 2ª División. Abono 3.018,56 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12490	2022-12-07	DEPORTES	Federado 21-22. C.D. Atlético Bembibre. Fútbol Sala 1ª División. Abono 2.631,57 €
12491	2022-12-07	DEPORTES	Federado 21-22. C.D. Atlético Bembibre. Fútbol Sala 1ª División Regional. Abono 3.250,76 €
12492	2022-12-07	DEPORTES	Federado 21-22. C.D. Tenis de Mesa Veguellina A. Abono 1.780,18 €
12493	2022-12-09	SAM	Comisión circunstancial abono nóminas y facturas Ayto. La Ercina
12494	2022-12-09	SAM	Comisión circunstancial firma certificados, pago nóminas y facturas Ayto. San Emiliano
12495	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Berlanga del Bierzo. Imp. 4.000 €
12496	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Villayandre. Importe 5.000 €
12497	2022-12-09	TURISMO	Adjudicación puesta en marcha tornos y codificadoras, Skidata Ibérica, SL, 8.125,15 €
12498	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.G. Parrilla. Expte.18880
12499	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.DG.B. Expte. 9462
12500	2022-12-09	CAE / COSAMAI	Transpaleta, Rodamovil, S.A., por 2.432,10 €
12501	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio B.P. Murciego. Expte. 4289
12502	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Candín. Importe 6.590 €
12503	2022-12-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aceptar renuncia Ayto. Urdiales del Páramo subvención Procesionaria Pino'22
12504	2022-12-09	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Adjudicación D.O. y coordinación P.S.S. Centro Tecnológico de la Castaña
12505	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Benavides. Imp. 4.000 €
12506	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 La Mata del Páramo. Importe 1.800 €
12507	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Robledo de la Valdoncina. Importe 6.000 €
12508	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 San Andrés del Rabanedo. Importe 7.000 €
12509	2022-12-09	COOPERACIÓN	Anticipo sub. adicional Plan JJ.VV. Bierzo 2022. Consejo Comarcal del Bierzo. Importe 613.200 €
12510	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Almanza. Imp. 4.000 €
12511	2022-12-09	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Algadefe. Imp. 4.000 €
12512	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.C. Guerrero. Expte. 8492
12513	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio N.M. Morán. Expte. 17837
12514	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.F. González. Expte. 18620
12515	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.G. Álvarez. Expte. 17467
12516	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio T.V. Carrera. Expte. 17716
12517	2022-12-09	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio E.N. González. Expte. 18494
12518	2022-12-12	RR.HH.	Contratación laboral sust. IT RMP Ayte. Estación Leitariegos AAI
12519	2022-12-12	RR.HH.	Extinción contrato AIR 2021 PM.D.R.
12520	2022-12-12	RR.HH.	Nombramiento colaborador y asesor 2º ejercicio 2 plazas Oficial/a 1ª Electricista
12521	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C.V. Durán. Expte.18672
12522	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.P. Tomás. Expte.17925
12523	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.C. Fernández. Expte.18873
12524	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. J.C.S.T.
12525	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación permanencias y horarios atención al público CEAS Riaño
12526	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.P. Ordás. Expte.18932
12527	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio D.S. Pujana. Expte.18808
12528	2022-12-12	TURISMO	Materiales y sustitución sistema nieve artificial y revisión bombas S.I., Casli, 17.985,62 €
12529	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Urdiales del Páramo. Importe 870,81 €
12530	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Luyego. Importe 1.200,41 €
12531	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Barrio de la Puente. Importe: 4.500,00 €
12532	2022-12-12	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Sosas de Laciana. Importe: 4.200,00 €
12533	2022-12-12	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Benllera. Importe: 4.200,00 €
12534	2022-12-12	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Sabugo. Importe: 3.500,00 €
12535	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Boca de Huérgano. Importe 1.147,80 €
12536	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión F. Arias Rodríguez en SPD
12537	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión T. Fernández González en SPD
12538	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión D. Vidal Vidal en SPD
12539	2022-12-12	RR.HH.	Fin atribución temporal funciones Trabajador/a Social CAE Santa Luisa
12540	2022-12-12	RR.HH.	Pago fuera nómina ayudas estudio personal laboral 2021-2022
12541	2022-12-12	RR.HH.	Pago fuera nómina ayudas estudio funcionarios 2021-2022
12542	2022-12-12	SAM	Comisión circunstancial pago nóminas y facturas Ayto. Sena de Luna
12543	2022-12-12	SAM	Comisión circunstancial asistencia Pleno y Junta de Gobierno Ayto. Sena de Luna

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12544	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Priaranza del Bierzo. Importe 1.340,88 €
12545	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Las Omañas. Importe 760,01 €
12546	2022-12-12	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/256 por importe de 1.292.146,25 €
12547	2022-12-12	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/246 por importe de 17.833,50 €
12548	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Fondo Covid Ayto. Riello. Importe 551,73 €
12549	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Gordaliza del Pino. Imp. 80 €
12550	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Valderrueda. Imp. 80 €
12551	2022-12-12	COOPERACIÓN	Pago facturas convenio Rehabitare a Junta Castilla y León. Importe 24.139,50 €
12552	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Fabero. Imp. 80 €
12553	2022-12-12	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Valverde a Genicera -1146- (Aglomerados León SL, 639.600,07 €)
12554	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión MD. Cabrera Chico en SPD
12555	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión A. Frey Corral en SPD
12556	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión D. López Guzmán en SPD
12557	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión E. Martínez Rodríguez en SPD
12558	2022-12-12	CAE	Autoriza estancia extraordinaria en COSAMAI a JMRC
12559	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.A. Carro. Expte.18841
12560	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio B.S.J. González. Expte.18888
12561	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.P. Pérez. Expte.18853
12562	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio C.G. Ríos. Expte. 10280
12563	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio V.V. Pérez. Expte.18902
12564	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.G. Fernández. Expte. 15749
12565	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.T.B. Valles. Expte.18820
12566	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.T.C. Mozo. Expte.18598
12567	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio O.G. Fernández. Expte. 16548
12568	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.U. González. Expte. 17086
12569	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio R.F. Pérez. Expte. 16013
12570	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.V. Méndez. Expte. 18811
12571	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio V.B. Álvarez. Expte. 8493
12572	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio C.G. García. Expte. 15942
12573	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.M. Salagre. Expte. 18909
12574	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio O.M. García. Expte. 16546
12575	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Denegación ampliación Servicio Ayuda Domicilio M.S.F. López. Expte. 18341
12576	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.A.G. Robles. Expte. 16884
12577	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio R.A. Quindós. Expte. 15123
12578	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión L. Martínez Álvarez en SPD
12579	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.B. Canedo. Expte. 15594
12580	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio V.D. Gutiérrez. Expte. 18868
12581	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.I.G. Álvarez. Expte. 18851
12582	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio B.M. González. Expte. 18921
12583	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio F.F. Alcoba. Expte. 18893
12584	2022-12-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.G. García. Expte.18867
12585	2022-12-12	AA.GG.	Asignación grupo político PSOE diciembre 2022
12586	2022-12-12	SAM	Designación mesa contratación obras Ayto. Santa María de Ordás
12587	2022-12-12	SAM	Designación mesa contratación obras Ayto. San Emiliano
12588	2022-12-12	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Peñalba de Cilleros. Importe: 3.500,00 €
12589	2022-12-12	FOMENTO	Adjudicación CM servicio de Coord SyS obras Riofrío (12.196,80 €)
12590	2022-12-12	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Luengos-Malillos (1163) (Constr. y Obras Llorente, 406.846,57 €)
12591	2022-12-12	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Regueras de Arriba. Importe 632,81 €
12592	2022-12-12	COOPERACIÓN	Rectif. decreto 11690, de 18 nov. 2022, justificación Plan JJ.VV. 2022 Vega de Antoñán
12593	2022-12-12	COOPERACIÓN	Rectif. decreto 12041, de 28 nov. 2022, justificación Plan JJ.VV. 2022 Requejo de la Vega
12594	2022-12-12	DEPORTES	Federado 21-22. CD. Motonava. Motociclismo. Abono 3.095,96 €
12595	2022-12-12	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Villaobispo de Otero
12596	2022-12-12	DEPORTES	Federado 21-22. CD. Veguellina C.F. Fútbol 1ª División Prov Juvenil. Abono 3.095,96 €
12597	2022-12-12	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Boñar

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12598	2022-12-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Enajenación vehículos y maquinaria agrícola existente en Finca Las Matillas
12599	2022-12-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación soportes desechables para E.I. San Isidro y Leitariegos
12600	2022-12-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Maryan Decoración, S.L. (845359K)
12601	2022-12-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Gesmanclor, S.L. (539671T)
12602	2022-12-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Beltrán Moñux, S.L.U. (256838W)
12603	2022-12-12	TRANSPARENCIA	Resolución estimando parcialmente acceso a información subvenciones concedidas
12604	2022-12-12	TURISMO	Suministro cilindro dirección hidráulica carretilla elevadora, Emico, SA, 1.137,40 €
12605	2022-12-12	TURISMO	Proyecto revegetación desbroce y reposición Leitariegos, H Cero Ingeniería y Obras, 5.673,69 €
12606	2022-12-13	SAM	Designación Asesor Informático Ayto. Santovenia de la Valdoncina
12607	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a J.R.E.P.
12608	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, Mª. P.R.M. CEAS: Valencia de Don Juan
12609	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, Y.G.C. CEAS: Valencia de Don Juan
12610	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% resto luz a R.A.M.
12611	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a M.N.E.G.
12612	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Adjud. CM edic. y difusión III Plan Prov. Adicciones, Q-Art Soluciones de Diseño, SL, 1.908,53 €
12613	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio R.M.M. González. Expte. 18656
12614	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio C.C. Méndez. Expte. 14357
12615	2022-12-13	CAE / COSAMAI	Rectif. decreto 12404 de 7-12- 2022, alquiler actualizaciones Resiplus COSAMAI
12616	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.U. González. Expte. 17030
12617	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.M.B. Expte. 10235
12618	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.A.G. Expte. 10609
12619	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.G.M. Expte. 10619
12620	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MM.G.F. Expte. 10654
12621	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Noelia B.M. 500 €
12622	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.G.DC. Expte. 10407
12623	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.L. González. Expte. 18850
12624	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Inclusión O. García García en SPD
12625	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Mª Teresa J.C. 565 €
12626	2022-12-13	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a J.M.G.
12627	2022-12-13	AA.GG.	Suministro tijera podar Brigada Obras Mantenimiento. Comercial Electron, S.L. 812,15 €
12628	2022-12-13	TIC	Aprobación proyectos líneas 4 y 5 y participación subv. PRTR comp 11 - NextGen 1.640.500 €
12629	2022-12-13	JUVENTUD	CM servicios curso socorrista acuático, Escuela de TL Alquite - 4.995,00 €
12630	2022-12-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/131 (1-5) FGB
12631	2022-12-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/129 (1-3) AMR
12632	2022-12-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuentas justificativas J/2022/84 y 110 (1-13 y 20) BCM
12633	2022-12-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 97 por importe de 5.000,00 €
12634	2022-12-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/142 (3-10) FNG
12635	2022-12-13	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/137 (2-5) FNG
12636	2022-12-13	RR.HH.	Nombramiento comisión servicios Jefa Sección Coordinadora Servicio Contratación y Patrimonio
12637	2022-12-14	PRENSA	Adjudicación CM pub. inst. Anuario 2022 Leonoticias, 4.840 €
12638	2022-12-14	PRENSA	Adjud. CM realización vídeo trashumancia León -R. Fdez. Ferreras-ROC Creaciones, 4.991.25 €
12639	2022-12-14	PRENSA	Adjudicación CM pub. inst. calendario 2023 Cope Ponferrada, 2.993 €
12640	2022-12-14	PRENSA	Adjudicación CM pub. inst. calendario 2023 Diario de León, 4.950 €
12641	2022-12-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Cuadros. Imp. 4.000 €
12642	2022-12-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Cimanes de la Vega. Imp. 4.000 €
12643	2022-12-14	FOMENTO	Desestimar recurso reposición de S.P.M., proy. Villaverde de Sandoval
12644	2022-12-14	FOMENTO	Desestimar recurso reposición de R.D.LL. y R.D.LL., proy. Villaverde de Sandoval
12645	2022-12-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Pérdida parcial derecho cobro subvenciones Dosis Seminales 2020
12646	2022-12-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención Vacuno Leche 2022 (reducción): Aller García, S.C.
12647	2022-12-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvención Vacuno Leche 2022: Valdejama, S.C.
12648	2022-12-14	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto Ayudante Cocina Nuestra Señora del Valle C.G.R.
12649	2022-12-14	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Renuncia subv. convocatoria Equipos Cloro 2022. Ayto. Molinaseca
12650	2022-12-14	COOPERACIÓN	Justificación Inventarios 2021 JV Santa Olaja de la Varga. Importe 2.450€
12651	2022-12-14	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Villazala. Importe 1.222,50 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12652	2022-12-14	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Cabreros del Río. Importe 763,73 €
12653	2022-12-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Hospital de Órbigo. Imp. 4.000 €
12654	2022-12-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Páramo del Sil. Imp. 200 €
12655	2022-12-14	PRESIDENCIA	Adjudicación CM insignias jubilados 2022
12656	2022-12-14	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Ocio Jardín Carretero, S.L. (278659C)
12657	2022-12-14	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Enrique Muñoz López (841175Z)
12658	2022-12-14	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación apoyo y asistencia técnica inspección tributaria del IAE
12659	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.G. Expte. 10545
12660	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión L. Llamazares González en SPD
12661	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión C. Villán Cadenas en SPD
12662	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión MC. Merino Merino en SPD
12663	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 3º abono. Altagracia Zoquier Flores. 360 €
12664	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Kilometraje Técnicos Prog. Familia noviembre 2022
12665	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio V.G. Cabezas. Expte. 18765
12666	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.C.A. Expte. 10579
12667	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia ME.V.A. Expte. 10590
12668	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 2º abono. Mª Teresa Sánchez García. 200 €
12669	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Concesión prórroga Ayuda de Urgencia Social a I.A.S.M.
12670	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 5º abono. Elisabet Barrios Mata. 390 €
12671	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.P.G. Expte. 10599
12672	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.P.P. Expte. 10611
12673	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia N.F.M. Expte. 10616
12674	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.R.G. Expte. 10621
12675	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia EDLA.DP.C. Expte. 10653
12676	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.C.P. Abramo. Expte. 18432
12677	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 4º abono. Tamara M.E. 450 €
12678	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Modificación condiciones Servicio Ayuda Domicilio G.G. González. Expte. 17890
12679	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión M. González García en SPD
12680	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.A. Ochoa. Expte.18772
12681	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.P. Nuevo. Expte.18945
12682	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión JD. González Peña en SPD
12683	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.L.G. Expte. 7375
12684	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión J. Santín Santín en SPD
12685	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.M.R. Expte. 5922
12686	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.L.S. Expte. 8209
12687	2022-12-14	CAE	Autorizar ingreso en Santa Luisa de AAG
12688	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión G. Santín Santín en SPD
12689	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión D. Gómez Brañas en SPD
12690	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión E. Alonso Díaz en SPD
12691	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión MA. Vélez Valle en SPD
12692	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión N. González López en SPD
12693	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión E. López Giganto en SPD
12694	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión B. García Flecha en SPD
12695	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión EA. Barreñada Redondo en SPD
12696	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	Inclusión G. Díaz Aláez en SPD
12697	2022-12-14	DERECHOS SOCIALES	CM almuerzo CERMI Mujeres
12698	2022-12-15	RR.HH.	Extinción contratos ELMET 2022
12699	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.N.C. Expte. 10511
12700	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión A. Martínez Álvarez en SPD
12701	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión I. Álvarez Carbajo en SPD
12702	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión C. Cortés Sáez en SPD
12703	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia AM.C.O. Expte. 10656
12704	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.G.R. Expte. 10664
12705	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.R.F. Expte. 10665

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12706	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.L.F. Expte. 10666
12707	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.O.A. Expte. 10667
12708	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.M.G. Expte. 10675
12709	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.L.G. Expte. 10668
12710	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión A. Bermejo Vega en SPD
12711	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión V. Sánchez Martínez en SPD
12712	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión A. Padierna de Prado en SPD
12713	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Inclusión S. Padierna Andrés en SPD
12714	2022-12-15	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP A.F. Mieres. Expte. 41
12715	2022-12-15	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/138 (1-6) FNG
12716	2022-12-15	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/141 (1-1) ANV
12717	2022-12-15	RR.HH.	Contratación laboral MAYEL 2022
12718	2022-12-15	RR.HH.	Mantener nombramiento interinos 4 Aux. Admtvos. Programa temp. Cobranza GERSUL
12719	2022-12-15	RR.HH.	Contrataciones JOVEL 2022
12720	2022-12-15	AA.GG.	Suministro máquina prensar Brigada Obras Mantenimiento. Distr. Diéguez, S.A. 1.020,03 €
12721	2022-12-15	AA.GG.	Redacción proyecto y dirección obra instalaciones BT San Cayetano. 4.779,50 €. Hvyr, S.L.
12722	2022-12-15	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 98 por importe de 8.772,00 €
12723	2022-12-15	TURISMO	Autorización ampliación de crédito para la PB 2022/38 en 96,80€ a favor de Legitrans, S.L.
12724	2022-12-15	TURISMO	Autorizar asistencia trabajadores estaciones San Isidro y Leitariegos feria nieve Nevaria 2022
12725	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación inventarios 2021 JV Correcillas. Importe 3.345,65 €
12726	2022-12-16	RR.HH.	Nombramiento en comisión servicios II fase- varios puestos Subárea de Intervención
12727	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Inclusión M. Cano Díez en SPD
12728	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Inclusión F. Álvarez Campos en SPD
12729	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.B.G. Expte. 10671
12730	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.G.G. Expte. 10673
12731	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 2º abono. Esperanza P.H., 400 €
12732	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alquiler a A.J.H.
12733	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Abono 50% resto luz a M.D.A.G.
12734	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.C.D.V. Fernández. Expte.18400
12735	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio R.O. González. Expte. 18208
12736	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Inclusión MI. Casado Pagadizabal en SPD
12737	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Inclusión F. García Riol en SPD
12738	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Inclusión M. Fernández Vázquez en SPD
12739	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Inclusión MA. Pastor Arteaga en SPD
12740	2022-12-16	CAE / COSAMAI	Proyecto Residencia COSAMAI, Bobillo y Asociados Arquitectos, S.L.P., por 36.118,50 €
12741	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio P.LL. Llamas. Expte. 19054
12742	2022-12-16	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio L.M. González. Expte. 19042
12743	2022-12-16	ECIT	Aportación AECT León-Bragança 2022
12744	2022-12-16	TRANSPARENCIA	Resolución estimando acceso a información Decreto 4242/2011 delegación competencias
12745	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Inventarios 2021 JV La Robla. Importe 1.820 €
12746	2022-12-16	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación contrato suministro juego orugas y tambores fresas pisapistas San Isidro
12747	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Gordoncillo. Imp. 4.000 €
12748	2022-12-16	SAM	Designación miembros tribunal C1 Ayto. Santa María del Páramo
12749	2022-12-16	SAM	Rectif. Decreto nº11577 de 16-11-2022. Subv. Inventarios 2020 JV Celada de Cea
12750	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 La Majúa. Importe: 5.400,00 €
12751	2022-12-16	ECIT	Adjudicación CM Comunicación Vallas PL: Mundoimpresion. Importe:4.691,82 €
12752	2022-12-16	RR.HH.	Nombram. interina vacante nº RPT 50240123 Cuidador/a Ancianos/as (Santa Luisa) - J.G.P.
12753	2022-12-16	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación bases convocatoria suelos 2023 -1er. semestre-
12754	2022-12-16	PRENSA	Adjudicación CM campaña publicidad institucional Productos de León en Navidad 2022-2023
12755	2022-12-16	AA.GG.	Suministro material eléctrico para Recaudación Valencia Don Juan CADIELSA, S.L.U. 1.519,63 €.
12756	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Gradefes Imp. 4.000 €
12757	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Sta Colomba Curueño Imp. 4.000 €
12758	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. San Justo Vega Imp. 4.000 €
12759	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Chozas de Abajo Imp. 4.000 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12760	2022-12-16	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 100 por importe de 2.000,00 €
12761	2022-12-16	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria BE.G.A.
12762	2022-12-16	RR.HH.	Resolución, plazo presentación documentación y puestos vacantes 2 plazas Trabajador/a Social
12763	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan Empleo CER 2021 Ayto. Cabañas Raras Imp. 200 €
12764	2022-12-16	SAM	Dación cuenta cesión bien patrimonial JV San Pedro Castañero
12765	2022-12-16	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Santa María del Páramo. Imp. 4.000 €
12766	2022-12-16	COOPERACIÓN	Rectif. decreto 11719, de 21 nov. 2022, justificación Plan JJ.VV. 2022 Cuevas de Viñayo
12767	2022-12-16	SAM	Traslado informe Diputación aprob. inicial Normas Urbanísticas Territ. Ámbito Provincial León
12768	2022-12-18	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/128 (1-1) MJLR
12769	2022-12-18	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/241 por importe de 9.747,07 €
12770	2022-12-18	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/252 por importe de 64.291,48 €
12771	2022-12-19	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Fresno de la Valduerna -1138- (Vidal Ferrero SL 577.605,16 €)
12772	2022-12-19	FOMENTO	Designación facultativo representante recepción obra emergencia La Cueta EM 230
12773	2022-12-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Servicios arbitraje Programa Deporte Escolar. Juegos Escolares. 9 lotes
12774	2022-12-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. oferta más ventajosa (Lotes 1, 3, 4 y 5) tras renuncia licitadores
12775	2022-12-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento doc. oferta más ventajosa. Lotes 6 y 7 (7 proyectos de ctras.)
12776	2022-12-19	AA.GG.	Servicio ampliación puestos red Valporquero. Telecomunicaciones Merino, S.A. 1.570,82 €
12777	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Inventarios 2021 JV Canaleja de Torío. Importe 2.450,00 €
12778	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Villaquilambre. Imp. 4.000 €
12779	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Valdepolo. Imp. 4.000 €
12780	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Sahagún. Imp. 4.000 €
12781	2022-12-19	COOPERACIÓN	Rectif. decreto 11721, de 21-11-22, que rectif. 11220, de 7-11-22, justif. Plan JJVV 22 Matadeón O.
12782	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Bonillos. Importe 5.000 €
12783	2022-12-19	SAM	Abono subv. elaboración inventarios 2020 JV Corral de las Arrimadas. Importe:2.838,00 €
12784	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar, familia S. de B. CEAS: Bembibre
12785	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Finalización Proyecto Intervención Familiar, familia A.O. CEAS: Torre del Bierzo
12786	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar, familia C.H. CEAS: Matallana de Torío
12787	2022-12-19	CAE	Autorizar cambio temporal de régimen en COSAMAI a FJAR
12788	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Rectif. decreto 12682, de 14 diciembre 2022, inclusión a SPD M.G. García
12789	2022-12-19	CAE	Denegación estancia extraordinaria en COSAMAI a GFA
12790	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.M.M. Expte. 10680
12791	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar, PAF familia Y.V. CEAS: León II
12792	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Z.G.M. Expte. 10689
12793	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia N.S.M. Expte. 10690
12794	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.A.DLLL. Expte. 10691
12795	2022-12-19	CAE	Autorización a APADISCO para celebrar Fiesta Navidad 2022 en COSAMAI
12796	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.C.G. Expte. 10063
12797	2022-12-19	CAE / COSAMAI	Cuba freidora COSAMAI, Osa Lobo, S.A., por 1.418,22 €
12798	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social E.A.P.
12799	2022-12-19	CAE	Desestimando ingreso en COSAMAI a RDVL
12800	2022-12-19	CAE	Dejar sin efecto decreto 12085 relativo a ingreso en Santa Luisa de VSDG
12801	2022-12-19	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/123 (1-1) MEPA
12802	2022-12-19	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/257 por importe de 53.921,41 €
12803	2022-12-19	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/253 por importe de 1.104,73 €
12804	2022-12-19	GESTIÓN TRIBUTARIA	Devolución de ingresos indebidos noviembre 2022
12805	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Inventarios 2021 Sotico. Importe 1.050 €
12806	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Inventarios 2021 Veldedo. Importe 1.820 €
12807	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Burón. Importe 892,74 €
12808	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Palacios de la Valduerna. Imp. 4.000 €
12809	2022-12-19	SAM	Abono subv. modificación inventarios 2020 JV Villanueva del Condado. Importe: 2.080,66 €
12810	2022-12-19	DEPORTES	Rectif. decreto 12019/2022 de 28 de noviembre, subvención S.O. Gavela
12811	2022-12-19	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Nocedo de Curueño. Importe 5.000 €
12812	2022-12-19	AA.GG.	Fijación servicios mínimos huelga trabajadores UTE Legio VII, inicio 21 diciembre 2022
12813	2022-12-19	PRENSA	Adjudicación CM pub. inst. XVII Gala Valores La 8 TV, 2.000 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12814	2022-12-19	PRENSA	Adjudicación CM pub. inst. Revista Valores 2022 de EsRadio, 1.500 €
12815	2022-12-19	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Arrendamiento parcelas lotes desiertos expte. 978908W Finca Las Matillas
12816	2022-12-19	TRANSPARENCIA	Resolución estimando acceso a información Junta Gobierno 16 agosto 2010
12817	2022-12-19	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Adjud. pan y derivados Unión Panadera San Andrés SL, 4.975,42 €
12818	2022-12-19	DERECHOS SOCIALES	Inclusión C. Fernández Fernández en SPD
12819	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión S. Rodríguez Bajo en SPD
12820	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión T. García Mencía en SPD
12821	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión T. Gutiérrez Gago en SPD
12822	2022-12-20	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad E.F.P.
12823	2022-12-20	ECIT	Adjudicación CM Jornadas Emprendimiento: SECOT. Importe: 4.950,00 €
12824	2022-12-20	RR.HH.	Reconocimiento antigüedad M.C.C.B.
12825	2022-12-20	SAM	Comisión circunstancial asistencia Pleno y Junta de Gobierno Ayto. Destriana
12826	2022-12-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Villapeceñil. Importe 5.000 €
12827	2022-12-20	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación diciembre y extra 2022
12828	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión P. Modino Cuesta en SPD
12829	2022-12-20	CAE	Estancia extraordinaria (vacaciones Navidad 2022) en COSAMAI de EQQ
12830	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión R. García Pérez en SPD
12831	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión E. Bernardo Bartolomé en SPD
12832	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión R. Calvo Juan en SPD
12833	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión E. González Santos en SPD
12834	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social M.C.R.H..
12835	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 4º abono. Rosa de las Mercedes D.M. 240 €
12836	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social A.S.C.
12837	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Concesión prórroga Ayuda de Urgencia Social Ana P.P.
12838	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Concesión prórroga Ayuda de Urgencia Social Matilde C.B.
12839	2022-12-20	SAM	Designación composición mesas de contratación Ayto. Algadefe
12840	2022-12-20	DEPORTES	Equipamiento 2020. Ayto. Astorga. Abono 11.250,63 €
12841	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Rectif. decreto 12396, de 07-12-2022, alta SAD. M.P. R.R. Expte. 18845
12842	2022-12-20	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación expediente suministro carrozado caja vehículo puesto de mando SEPEIS
12843	2022-12-20	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación esparcidora de sal para San Isidro
12844	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.S.G. Expte. 10662
12845	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.G.R. Expte. 10479
12846	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.P.DV. Expte. 10535
12847	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MC.V.V. Expte. 10475
12848	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia G.LL.M. Expte. 10603
12849	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a M.H.A.
12850	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MD.F.M. Expte. 10608
12851	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.N. Expte. 10550
12852	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.R. Expte. 10637
12853	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP.A.E. Domingo. Expte. 42
12854	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP.H.B. Guisuraga. Expte. 44
12855	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.G.R. Expte. 10640
12856	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.M.F. Expte. 10641
12857	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.L.G. Expte. 10642
12858	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDC.B.DP. Expte. 10643
12859	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.A. Expte. 10644
12860	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDLA.C.C. Expte. 10648
12861	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.A.A. Expte. 10650
12862	2022-12-20	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.F.F. Expte. 10652
12863	2022-12-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (13) subvs. Infraestr. Ambientales 2022. Importe total: 20.317,83 €
12864	2022-12-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (15) subvs. Infraestr. Ambientales 2022. Importe total: 20.249,83 €
12865	2022-12-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. Infraestr. Ambientales 2022 Ayto. Riaño. Importe: 540,73 €
12866	2022-12-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Nombramiento Tribunal de Selección de los docentes de la AFE Monte San Isidro IX
12867	2022-12-20	RR.HH.	Autorización excedencia voluntaria RZC

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12868	2022-12-20	TURISMO	Servicio campaña promocional PSTMR, Prensa y Astroturismo, 3.400 €
12869	2022-12-20	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 99 por importe de 3.000,00 €
12870	2022-12-20	GESTIÓN TRIBUTARIA	Distribución cuota IAE 2021 Centrales Hidroeléctricas La Remolina I y II
12871	2022-12-20	GESTIÓN TRIBUTARIA	Distribución cuota IAE 2021 Central Hidroeléctrica Luna de Mora
12872	2022-12-20	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencias de crédito nº 101 y nº 102, por importes de 430.646,36 € y 229.000,00 €
12873	2022-12-21	FOMENTO	Infor. favor. a A.M.F. celebración Transcandamia el 15 de enero
12874	2022-12-21	AA.GG.	Asignación grupo político Ciudadanos diciembre 2022
12875	2022-12-21	RR.HH.	Aprobación nómina Diputados S.D. diciembre 2022
12876	2022-12-21	AA.GG.	Aprobación prórroga obras "Mejora en E.E. en las instalaciones de calef. y ACS"P4
12877	2022-12-21	AA.GG.	Abono certificación nº 3 eficiencia energética (P2-Lote 1) Elagas, S.L. 29.465,86 €
12878	2022-12-21	AA.GG.	Rectif. decreto 12720 de 15 dic. 2022, Suministro máquina prensar Brigada Obras Mantenimiento
12879	2022-12-21	AA.GG.	Abono certificación nº 1 eficiencia energética (P5-L1) Serviclima, S.L. 25.941,82 €
12880	2022-12-21	SAM	Designación composición mesa contratación JV Santa Marina del Rey
12881	2022-12-21	SAM	Designación comisión selección secretaría-intervención Agrupación Sena de Luna-San Emiliano
12882	2022-12-21	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Grulleros. Importe: 4.200,00 €
12883	2022-12-21	COOPERACIÓN	Anticipo Plan J.V. 2022 Cascantes de Alba. Importe: 4.200,00 €
12884	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Villacorta. Importe 6.000 €
12885	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 La Uña. Importe 5.000 €
12886	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 La Vega de Robledo. Importe 5.000 €
12887	2022-12-21	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2021 Palaciosmil. Importe 3.500 €
12888	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Villaobispo de Otero. Imp. 4.000 €
12889	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Peredilla. Importe 6.000 €
12890	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Santiago del Molinillo. Importe 1.384,44 €
12891	2022-12-21	RR.HH.	Mantener nombr. f.int. Terapeuta Santa Luisa y Fisio y Terapeuta NSV Plan Contingencia Covid19
12892	2022-12-21	AA.GG.	Aprobar expte. contratación digitalización Palacio Prov. y adjudicar a Raúl Otero Fernández
12893	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Tabladillo de Somoza. Importe 5.000 €
12894	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Bembibre. Importe 148.732 €
12895	2022-12-21	RR.HH.	Nombram. interina vacante reservada nº RPT 50220113 (COSAMAI) - Y.G.G.
12896	2022-12-21	RR.HH.	Mantener nombr. 11 f.int. Trabajadores Sociales Programa Acuerdo Marco 2020/23
12897	2022-12-21	AA.GG.	Habilitación días 24, 26 y 31 de diciembre publicación BOP de León
12898	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2020 Ayto. Bembibre. Importe 40.689,13 €
12899	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2020 Ayto. Bustillo. Importe 18.508,44 €
12900	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Valverde de la Virgen. Imp. 4.000 €
12901	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Inventarios 2021 Piornedo. Importe 3.500 €
12902	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Carucedo. Imp. 4.000 €
12903	2022-12-21	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Villarejo de Órbigo. Imp. 4.000 €
12904	2022-12-21	GESTIÓN TRIBUTARIA	Distribución cuota IAE 2020 Central Hidroeléctrica Mora de Luna
12905	2022-12-21	FOMENTO	Abono cert. 4 obra Campo-Salas (Cymot SA, 77.537,41 €)
12906	2022-12-21	FOMENTO	Abono cert. 1 y DT-SS obra El Morredero (1175) (Exfamex 343.324,55 € y Equattro 9.795,33 €)
12907	2022-12-21	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/258 por importe de 1.474,10 €
12908	2022-12-21	RR.HH.	Prorroga acum. tar. 1,5 m nombr. f.int. Trab. Soc. C.N.L.
12909	2022-12-21	RR.HH.	Mantener nombr. 2 f.int. Aux. Admtivos Programa "Reducc. temporalidad empleo público"
12910	2022-12-21	RR.HH.	Prórroga nombram. interino acum. tareas Trabajador/a Social (CEAS Cacabelos) - S.L.S.
12911	2022-12-21	RR.HH.	Mantener nombramiento f.int. Agente de Ig. Oportunidades Programa AIO I.F.R.
12912	2022-12-21	RR.HH.	Nombram. interino sust. paternidad L.A.G. T.A.G. (Contratación y Patrimonio) - P.A.L.
12913	2022-12-21	RR.HH.	Nombr. f.int. TAD vacante 50210179 Nuestra Señora del Valle I.L.A.
12914	2022-12-21	RR.HH.	Nombram. interino cobertura vacante TAD (NSV). RPT N.º 50210147 - C.A.B.
12915	2022-12-21	RR.HH.	Aprobación y pago seguros sociales Diputación 11.2022
12916	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Baja ausencia superior 6 meses Teleasistencia I.M.M. Expte. 3851
12917	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.U.C. Expte. 7574
12918	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.L.C. Expte. 5356
12919	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.M.G. Expte. 8288
12920	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Baja ausencia superior 6 meses Teleasistencia M.A.A. Expte. 7465
12921	2022-12-21	DEPORTES	Abono subvención Corros Lucha Leonesa 2021 Ayto. Prioro

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12922	2022-12-21	DEPORTES	Fomento 2021. C.D. Maragatos Bike. MMR Power Race Cinturón Roblano. Abono 475,86 €
12923	2022-12-21	DEPORTES	Abono subvención Corros Lucha Leonesa 2021 Ayto. Cistierna
12924	2022-12-21	DEPORTES	Abono subvención Corros Lucha Leonesa 2021 Ayto. Valdepolo
12925	2022-12-21	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. Hospital de Órbigo. Abono 7.882,20 €
12926	2022-12-21	DEPORTES	Abono subvención Corros Lucha Leonesa 2021 Ayto. Valverde de la Virgen
12927	2022-12-21	DEPORTES	Fomento 2021. C.D. ENEICAT. Finalización pérdida parcial derecho al cobro subv.
12928	2022-12-21	DEPORTES	Abono subvención Corros Lucha Leonesa 2021 J V Puebla de Lillo
12929	2022-12-21	RR.HH.	Nombr. f.int. TAD COSAMAI vac. 50220175 MD.S.V.
12930	2022-12-21	RR.HH.	Nombram. cobertura vacante Enfermero/a (Santa Luisa). RPT N.º 50240108 - V.R.G.
12931	2022-12-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectif. Decreto 12340 de 5 de diciembre de 2022. Obra de emergencia La Cueta
12932	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.P.O. Expte. 10464
12933	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.R.M. Expte. 10378
12934	2022-12-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.F.A. Expte. 10546
12935	2022-12-22	FOMENTO	Autorización obras en zona de afección de las carreteras provinciales
12936	2022-12-22	FOMENTO	Autorización Ayto. San Emiliano celebración carrera solidaria, 31 diciembre
12937	2022-12-22	RR.HH.	Rectif. decreto nº 12891 de 21/12/2022 mantener nombramiento f.int. COVID19
12938	2022-12-22	RR.HH.	Sust. permisos diciembre 2022 Guía palacio M.J.F.H.
12939	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión C. Canedo Fuente en SPD
12940	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión H. López López en SPD
12941	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de T.I.
12942	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de M.C.L.M.
12943	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de A.M.
12944	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de M.L.R.M.
12945	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MT.R.F. Expte. 9201
12946	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.M.M. Expte. 9674
12947	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.C.C. Expte. 10615
12948	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MD.D.A. Expte. 10633
12949	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.M.G. Expte. 10646
12950	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.A.V. Expte. 10655
12951	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MC.C. Expte. 10658
12952	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.P.V. Expte. 6745
12953	2022-12-22	FOMENTO	Desestimar recurso reposición de M.N.-LL.B, proyecto Villaverde de Sandoval
12954	2022-12-22	FOMENTO	Abono factura nº LE-2022-11-11, proy. puente río Tejeira. Lote 4
12955	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.S.M. Expte. 10659
12956	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.D.F. Expte. 10661
12957	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia JL.LL.G. Expte. 10660
12958	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia DL.P.P. Expte. 10692
12959	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.B.G. Expte. 10693
12960	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.R.M. Expte. 10694
12961	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.G.V. Expte. 10695
12962	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.H. Expte. 10696
12963	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDP.M.M. Expte. 10701
12964	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.O.C. Expte. 10702
12965	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.A.A. Expte. 10703
12966	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión M. González García en SPD
12967	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión R. García Berlanga en SPD
12968	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión D. Herrero Díez en SPD
12969	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Urgente Servicio Ayuda Domicilio CFM. Expte. 19088
12970	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión P. Lema Mouzo en SPD
12971	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión JL. Rodríguez Rodríguez en SPD
12972	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MOBQ. Expediente 18943
12973	2022-12-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución aceptación renuncia Ayto. Mansilla Mayor
12974	2022-12-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Inicio pérdida total derecho al cobro. Contenedores 2022
12975	2022-12-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Resolución aceptación renuncia Ayto. Sobrado

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
12976	2022-12-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Sol. aprobación cuentas justificativas HAB000071: M.P.R.
12977	2022-12-22	AA.GG.	Servicio puestos red Valporquero. Telecomunicaciones Merino, S.A. 1.570,82 €
12978	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.DR.H. Expte. 9074
12979	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alimentación a I.A.S.M.
12980	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Inclusión S. Martínez Fernández en SPD
12981	2022-12-22	TURISMO	Aprobar liquidación canon variable temporada 21/22 contrato bares Leitariegos 8.824,80 €
12982	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alquiler a M.A.L.
12983	2022-12-22	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alimentación a R.M.M.
12984	2022-12-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	3ª ampliación plazo ejecución obra parque bomberos Valencia de Don Juan. Lote 3
12985	2022-12-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Resolución recurso reposición edificios SEPEIS Cistierna y Celada
12986	2022-12-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan Seguridad y Salud (718749N)
12987	2022-12-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento oferta más ventajosa contrato suministro de esquíes San Isidro Lote 1
12988	2022-12-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Ampliación plazo ejecución lote 1 "Futuro sostenible para jóvenes"
12989	2022-12-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación expediente y pliegos suministro combustible automoción vehículos Parque Móvil
12990	2022-12-23	SAM	Designación miembros Comisión de Selección Secretaría-Intervención Ayto. Destriana
12991	2022-12-23	SAM	Comisión circunstancial asistencia Junta de Gobierno Ayto. San Emiliano
12992	2022-12-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Pobladura de Yuso. Importe 5.000 €
12993	2022-12-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Candemuela. Importe 1.500 €
12994	2022-12-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Toral de los Vados. Imp. 4.000 €
12995	2022-12-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Turienzo de los Caballeros. Importe 5.000 €
12996	2022-12-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Valdavida. Importe 5.000 €
12997	2022-12-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Villafranca del Bierzo Imp. 4.000 €
12998	2022-12-23	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 La Silva. Importe 5.000 €
12999	2022-12-23	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Generación de crédito nº 16 por importe de 1.437.157,82 €
13000	2022-12-23	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/143 (1-22) BCM
13001	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: I.M.R
13002	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: M.D.S.M
13003	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: J.M.T.F
13004	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.D.R.M.
13005	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.D.R.M.
13006	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión MDC. del Llano Gómez en SPD
13007	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: C.L.G.G
13008	2022-12-23	PRESIDENCIA	Adjudicación CM restyling y maquetación de material de papelería
13009	2022-12-23	RR.HH.	Nombram. interino sust. paternidad J.H.M. Aux. Admtvo/a. (RR.HH.) - V.G.S.
13010	2022-12-23	RR.HH.	Nombram. interino prórroga acum. tareas. Trabajador/a Social (CEAS León I) - S.M.G.
13011	2022-12-23	RR.HH.	Nombramiento Comisión Servicios Coordinador/a Administrativo/a (Derechos Sociales)
13012	2022-12-23	RR.HH.	Nombram. interino sust. IT R.S.H.. Aux. Admtvo/a. (E.I. Leitariegos) - E.G.S.
13013	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: E.N.A.R
13014	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: F.C.G
13015	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: L.G.G
13016	2022-12-23	SAM	Designación miembros tribunal plaza C2 Ayto. Santa María del Páramo
13017	2022-12-23	SAM	Comisión circunstancial órdenes de pago Mancomunidad San Emiliano-Sena de Luna
13018	2022-12-23	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Sariegos
13019	2022-12-23	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Cacabelos
13020	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: M.A.F.G.
13021	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: R.R.F.
13022	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión J. Comuñas Laballos en SPD
13023	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: E.R.R.
13024	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión ML. Martínez Valle en SPD
13025	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión R. Alonso Alonso en SPD
13026	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión M. Viya Granda en SPD
13027	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión M. Díaz-Caneja Díaz-Caneja en SPD
13028	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión JM. González Piñán en SPD
13029	2022-12-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión A. Hoyos Saldaña en SPD

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13030	2022-12-23	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 103 por importe de 11.000,00 €
13031	2022-12-23	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 104 por importe de 13.574,14 €
13032	2022-12-23	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/254 por importe de 348,09 €
13033	2022-12-27	AA.GG.	Dotación económica grupo PP diciembre 2022
13034	2022-12-27	SAM	Designación composición mesa de contratación Ayto. Valdemora
13035	2022-12-27	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Valle de la Valduerna. Importe: 4.200,00 €
13036	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Rebollar de los Oteros. Importe 1.800 €
13037	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Noceda del Bierzo. Imp. 4.000 €
13038	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Riego de la Vega. Imp. 4.000 €
13039	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Lugán. Importe: 5.400,00 €
13040	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. La Robla. Imp. 4.000 €
13041	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Rabanal de Fenar. Importe 6.000 €
13042	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Aviados. Importe 5.000 €
13043	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación inventarios 2021 JV Tendal. Importe 734,35 €
13044	2022-12-27	SAM	Enajenación bien patrimonial -Competencias delegadas- Ayto. Gradefes
13045	2022-12-27	SAM	Abono importe 10% final importe subv. Conexión a Internet 2021 Ayto. Calzada del Coto
13046	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Benamariel. Importe 6.000 €
13047	2022-12-27	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Santa María del Páramo
13048	2022-12-27	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Mansilla Mayor acometida eléctrica a edificio de las antiguas escuelas
13049	2022-12-27	FOMENTO	Aprobación cuentas justificativas (anticipos de reposición 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de 2022)
13050	2022-12-27	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica despliegue de fibra óptica en Matalobos del Páramo
13051	2022-12-27	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica despliegue de fibra óptica en Oteruelo de la Vega
13052	2022-12-27	FOMENTO	Autoriz. Ayto. Chozas de Abajo obras de apertura de zanja en Mozóndiga
13053	2022-12-27	FOMENTO	Autoriz. J.V. de San Miguel de Escalada para construcción de edificio
13054	2022-12-27	FOMENTO	Autoriz. J.V. de San Miguel de Escalada para tres reductores de velocidad
13055	2022-12-27	RR.HH.	Prórroga acum. tareas. 2 meses TAD (Sagrado Corazón) febrero 2023. A.G.S..
13056	2022-12-27	RR.HH.	Cobertura puesto vacante reservada 50100113 Admtivo. (Derechos Sociales) - M.A.F.Y
13057	2022-12-27	RR.HH.	Nombram. interino cobertura vacante Ordenanza (AA.GG.). RPT N.º 11101106 - E.M.H.O.
13058	2022-12-27	RR.HH.	Nombram. interino cobertura vacante Enfermero/a (NSV). RPT N.º 50210109 - R.P.R.
13059	2022-12-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Villablino. Imp. 4.000 €
13060	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: B.C.J.
13061	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: M.C.G.G.
13062	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Abono 3ª mensualidad alimentación y 3ª telefonía e internet a A.I.P.
13063	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de I.DR.DB.
13064	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de M.D.C.P.
13065	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión M. Martínez Valladares en SPD
13066	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Abono 5ª mensualidad de alimentación a I.M.R.S.
13067	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: I.F.D.B.
13068	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: M.J.R.L.
13069	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Anticipo Programa Crecemos 2022 Ayto. San Emiliano - 18.514,88 €
13070	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: A.M.B.
13071	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: P.G.C
13072	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: R.G.R.
13073	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia G.F.R. Expte. 10613
13074	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MP.L.G. Expte. 10620
13075	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.G.G. Expte. 10651
13076	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.M.C. Expte. 10697
13077	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MJ.R.A. Expte. 10699
13078	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia AM.C.F. Expte. 10707
13079	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.O.M. Expte. 10709
13080	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.C.P. Expte. 10710
13081	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.F.B. Expte. 10705
13082	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MDC.A.G. Expte. 10635
13083	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.V.G. Expte. 10711

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13084	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MD.R.P. Expte. 10712
13085	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 2º abono. María Isabel L.M. 479,25 €
13086	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a M.J.A.C.
13087	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. adquisición equipamiento conv. 2022 Asoc. ADAVAS, importe 1.167,30 €
13088	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: M.A.P.O.
13089	2022-12-27	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: A.F.F.
13090	2022-12-27	AA.GG.	Aprobación certificación nº 1 P4 Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.
13091	2022-12-27	TURISMO	Actualización presupuesto proyecto Separata 1 Camino de Santiago, Miguel A.D., 937,75 €
13092	2022-12-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Hermanos Vivas Santander, S.A. (774985T)
13093	2022-12-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Comercial Silva León, S.L. (505716J)
13094	2022-12-27	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Unipublic, S.A. (1060982M)
13095	2022-12-28	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica obras despliegue de fibra óptica en los TT.MM. de San Justo y Astorga
13096	2022-12-28	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica obras de infraestructura telefónica en el municipio de Valderrueda
13097	2022-12-28	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica obras de infraestructura telefónica en Golpejar de la Sobarriba
13098	2022-12-28	RR.HH.	Contratación interin. sust. IT F.P.B. Ayte. Estación Valle de Laciana-Leitariegos A.A.L.
13099	2022-12-28	SAM	Comisión circunstancial Interventor sesión Ayto. La Robla, 28/12/222
13100	2022-12-28	SAM	Propuesta designación vocales obras PPCM 2022 Ayto. Sena de Luna
13101	2022-12-28	DEPORTES	Abono subvención Corros Lucha Leonesa 2021 Ayto. Boñar - San Roque
13102	2022-12-28	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Cuadros
13103	2022-12-28	DEPORTES	Abono Aulas 2021 Ayto. Valverde de la Virgen
13104	2022-12-28	DEPORTES	Rectif. Decreto nº 12928 de 21/12/2022 Lucha Leonesa 2021 JV Puebla de Lillo
13105	2022-12-28	DEPORTES	Escuelas Deportivas 2022. Ayto. Cistierna. Abono 962 € y pérdida 541,58 €
13106	2022-12-28	CONTROL INTERNO	Abono canon por vertido en zona de la Cueva 2021
13107	2022-12-28	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/260 por importe de 10.527 €
13108	2022-12-28	FOMENTO	Abono factura nº 2022 12004, proyecto Castro de Cepeda
13109	2022-12-28	FOMENTO	Abono factura nº LE-2022-12-04, proyecto Villaselán
13110	2022-12-28	FOMENTO	Abono cert. 2 obra Friera -1178- (Vazper 3 SL - 31.800,80 €)
13111	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Ayuda Urgencia Social. 2º abono Davinia A.L. 200 €
13112	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.J.C. Expte. 10698
13113	2022-12-28	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. Villarejo de Órbigo. Abono 2.570,70 €
13114	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: M.R.P.
13115	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en SPD: E.G.C.
13116	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Devolución cuota SAD M.C. Álvarez. Expte º 13056
13117	2022-12-28	DEPORTES	Aprobación convocatoria y bases Deportistas Leoneses 2022.
13118	2022-12-28	AA.GG.	Aprobación certificación Nº 6 P3 Telecomunicaciones Merino S.A.
13119	2022-12-28	AA.GG.	Aprobación certificación nº 3 S2 Ecowatt Energía, S.L.
13120	2022-12-28	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Villalebrín. Importe 5.000 €
13121	2022-12-28	RR.HH.	Contratación 4 Técnicos Medios Gr. II. Subvención AIR2022
13122	2022-12-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco Ayto. Sabero. Expte. 90/2022
13123	2022-12-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco Ayto. Valdelugueros. Expte. 93/2022
13124	2022-12-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco Ayto. Sena de Luna. Caldas de Luna. Expte. 102/2022
13125	2022-12-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco Ayto. Valdelugueros. Localidad Redilluera. Expte. 96/2022
13126	2022-12-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono anticipo Ayto. Igüeña, subv. Patrimonio Industrial Minería Carbón'22
13127	2022-12-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (5) Infraestr. Ambientales 2022. Importe total: 8.957,78 €
13128	2022-12-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (5) subv. Contenedores RCD 2022. Importe total: 5.500 €
13129	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Tramitación nueva liquidación cuota SAD M.F. Menéndez. Expte. 18355
13130	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a F.J.G.P.
13131	2022-12-28	TURISMO	Aprobar liquidación canon variable temporada 21/22 Albergue Leitariegos 1.522,12 €
13132	2022-12-28	TURISMO	Autorizar adiestramiento en San Isidro USAC Santocildes Ejército de Tierra exención tasa
13133	2022-12-28	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica infraestructura de fibra óptica en el T.M. de Quintana y Congosto
13134	2022-12-28	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica despliegue de fibra óptica TT.MM. de Castrocalbón y Castrocontrigo
13135	2022-12-28	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica despliegue de fibra óptica en Brimeda
13136	2022-12-28	FOMENTO	Autorización Ayto. Onzonilla realización de pasacalles el 5 de enero
13137	2022-12-28	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social Miguel Demetrio M.C.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13138	2022-12-29	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. Cistierna. Abono 6.621,07 €
13139	2022-12-29	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. Sabero. Abono 2.691,81 €
13140	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión prórroga Ayuda de Urgencia Social a Y.H.C.
13141	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a M.B.R.C.
13142	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a L.M.N.
13143	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social a N.M.N.
13144	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de J.M.A.
13145	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia O.C.B. Expte. 9207
13146	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.G.G. Expte. 9521
13147	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.F.M. Expte. 376
13148	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Urgente Servicio Ayuda Domicilio SAQ. Expediente 19071
13149	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J. B. Barrio. Expte. 19085
13150	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. equipamiento AFADERIBES conv. 2022, importe 4.495,93 €
13151	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio JGF. Expediente 14371
13152	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación suministro pan para Nuestra Señora del Valle
13153	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación redacción proyectos carreteras 6 lotes (San Félix de la Vega)
13154	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación redacción 6 proyectos carreteras - Portilla de la Reina
13155	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 M.E.B.F. **4155**L
13156	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 F.B.F. **4165**V
13157	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 M.A.G.C. **1995**X
13158	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 N.S.G. **5326**X
13159	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2020 M.S.B.G. **4994**B
13160	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2020 A.O.L.P. **9947**D
13161	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2020 J.L.L.G. **4331**X
13162	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2020 I.G.P. **4607**F
13163	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 L.M.L. **8977**H
13164	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2020 P.M.G.V. **7523**H
13165	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación redacción 5 proyectos carreteras provinciales, Moral de Órbigo
13166	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Sucesión contratista por absorción (a Christeyns España S.L.U.)
13167	2022-12-29	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 L.F.M.S. **5270**W
13168	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Construcciones y Obras Llorente, S.A. (560321Z)
13169	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES.	Intervención EPAP A.C. Núñez. Expte. 43
13170	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión Ayuda de Urgencia Social Judith R.C.
13171	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Finalización AUS de V.V.P.
13172	2022-12-29	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. La Robla. Abono 6.969,55 €
13173	2022-12-29	FOMENTO	Autoriz. a Telefónica despliegue de fibra óptica en el municipio de Villares de Órbigo
13174	2022-12-29	FOMENTO	Abono cuota Asociación Española Carretera 2022
13175	2022-12-29	RR.HH.	Autorización reducción 50%, acumulación en jornadas completas AGC
13176	2022-12-29	RR.HH.	Autorización reducción 50% jornada en acumulación ABBL
13177	2022-12-29	RR.HH.	Nombramiento vacante R 12200102 Aux. Admtivo. Intervención MCM
13178	2022-12-29	RR.HH.	Nombramiento vacante R. 12200103 Aux. Admtivo. Intervención MSR
13179	2022-12-29	RR.HH.	Convocatoria comisión servicios Dirección CAE Santa Luisa
13180	2022-12-29	RR.HH.	Mantener nombr. comisión servicios puesto nº 11101103 ME.A.G.
13181	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Mintegui Industrias del Camión, S.A. (1110856F)
13182	2022-12-29	ECIT	Desistim. CM serv. organización Curso Operador Grúa Torre, Innova Profesional Centro Técnico, SL
13183	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Urgente Servicio Ayuda Domicilio E.C. Fierro. Expte. 19107
13184	2022-12-29	DEPORTES	Rectif. Decreto nº13105 del 28 de diciembre. EE.DD. 21/22 Ayto. Cistierna
13185	2022-12-29	RR.HH.	Convocatoria comisión servicios Responsable de Coordinación Zona Este - Derechos Sociales
13186	2022-12-29	RR.HH.	Nombram. interino acum. tareas 3 meses. Ofic. 1ª Electromecánico (E.I. Leitariegos) - A.G.A.
13187	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Tramitación nueva liquidación cuota SAD. J.R. Cueto. Expte. 15836
13188	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio AFM. Expte. 16110
13189	2022-12-29	DEPORTES	Fomento 2021. G. Fidalgo. L. Finalización pérdida parcial subv. Copa del Mundo
13190	2022-12-29	DEPORTES	Fomento 2021. G. Fidalgo. L. Finalización pérdida parcial subv. Surfski
13191	2022-12-29	DEPORTES	Fomento 2021. D.G. Llaneza. Finalización pérdida parcial subv. Copa del Mundo

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13192	2022-12-29	DEPORTES	Fomento 2021. D. G. Llaneza. Finalización pérdida parcial subv. Paralelo
13193	2022-12-29	DEPORTES	Fomento 2021. D. G. Llaneza. Finalización pérdida parcial subv. Combinada
13194	2022-12-29	PARQUE MÓVIL	Aprobación cuentas justificativas habilitado A.N.V. ACF Nº 2 rep. 6 a 11 de 2022
13195	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Alija del Infantado. Imp. 4.000 €
13196	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Oteruelo de la Valduerna. Importe 5.000 €
13197	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Sorribos de Alba. Importe 6.000 €
13198	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Lazado. Importe 5.000 €
13199	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Astorga. Imp. 4.000 €
13200	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Matallana de Torío. Imp. 4.000 €
13201	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Camponaraya. Imp. 4.000 €
13202	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Santa Elena de Jamuz. Imp. 4.000 €
13203	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Truchas. Importe 6.000 €
13204	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación inventarios 2021 JV Folgoso de la Ribera. Importe 1.680 €
13205	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación inventarios 2021 JV Otero de Valdetuéjar. Importe 1.694 €
13206	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Prioro. Importe 6.590 €
13207	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Onzonilla. Importe 12.000 €
13208	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Palacios de la Valduerna. Importe 6.590 €
13209	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Villadangos del Páramo. Importe 12.000 €
13210	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación inventarios 2021 JV Las Muñecas. Importe 1.694 €
13211	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Benuza. Importe 9.000 €
13212	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Fresno de la Vega. Imp. 4.000 €
13213	2022-12-29	SAM	Comisión circunstancial sesión Pleno Ayto. La Ercina
13214	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Santas Martas. Importe 9.000,00 €
13215	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Valdepolo. Importe 12.000,00 €
13216	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Villamañán. Importe 12.000,00 €
13217	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Villasabariego. Importe 12.000,00 €
13218	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. Villamol. Importe 7.865,27 €
13219	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2021 Ayto. San Pedro Bercianos. Importe 1.427,30 €
13220	2022-12-29	SAM	Abono importe 10% final subv. Conexión Internet 2021 Ayto. Santas Martas
13221	2022-12-29	SAM	Abono importe 10% final subv. Conexión Internet 2021 Ayto. Cimanes del Tejar
13222	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Nava de los Oteros. Importe 1.500 €
13223	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Santa Marina del Rey. Importe 7.000 €
13224	2022-12-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Carrizo. Imp. 3.947,44 €
13225	2022-12-29	COOPERACIÓN	Anticipo Plan JJ.VV. 2022 Villasinta de Torío. Importe: 4.200,00 €
13226	2022-12-29	SAM	Designación secretario mesa contratación Ayto. Sena de Luna
13227	2022-12-29	CAE	Autorizar ingreso en Santa Luisa a RMFD
13228	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio R.G. Argüello. Expte. 19100
13229	2022-12-29	DERECHOS SOCIALES	Rectif. Decreto nº 12836 de 21-12-22 ayuda A.S.C.
13230	2022-12-29	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. Acebedo. Abono 5.263,50 €
13231	2022-12-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Fraccionamiento deuda ASPACE
13232	2022-12-29	TURISMO	Abono F/2022/8481 honorarios redacción proyecto, Unianorte, 8.208,64 €
13233	2022-12-29	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/153 (1-5) AGA
13234	2022-12-29	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/152 (2-12) ANV
13235	2022-12-29	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/147 (1-4) ALMGA
13236	2022-12-29	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/155 (1-1) FJAB
13237	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/276 por importe de 11.046,43 €
13238	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/280 por importe de 26.631,76 €
13239	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/272 por importe de 4.840 €
13240	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/211 por importe de 363 €
13241	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/249 por importe de 2.499,26 €
13242	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/282 por importe de 1.313.622,94 €
13243	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/275 por importe de 72.978,13 €
13244	2022-12-30	FOMENTO	Cert.1 y SS obra emerg La Cueta (Excav. Martínez Sánchez 50.869,80 €, López-Peláez 450,00 €)
13245	2022-12-30	FOMENTO	Abono cert. 2 obra emerg. La Cueta (Excav. Martínez Sánchez 6.119,31€)

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13246	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación fras. F/2022/266 por importe de 577.585,77 €
13247	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/271 por importe de 2.676,62 €
13248	2022-12-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/145 (1-1) MLA
13249	2022-12-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/146 (1-1) LLR
13250	2022-12-30	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución solicitud devolución ingresos indebidos Yeguada Rosales SL.
13251	2022-12-30	SEPEIS	Propuesta liquidación honorarios, factura n 1 UTE obras en Valencia de Don Juan
13252	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/268 por importe de 102.285,06 €
13253	2022-12-30	GESTIÓN TRIBUTARIA	Distribución cuota IAE 2020 Centrales Hidroeléctricas La Remolina I y II
13254	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/265 por importe de 123.066,68 €
13255	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/259 por importe de 2.521,55 €
13256	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/261 por importe de 20.836,96 €
13257	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/244 por importe de 85.011,83 €
13258	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/262 por importe de 1.186,68 €
13259	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/270 por importe de 21.352,88 €
13260	2022-12-30	FOMENTO	Abono factura nº 28- 22, proyecto Santibáñez de Valdeiglesias
13261	2022-12-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/151(1-12) RBA
13262	2022-12-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/148 (1-6) MEPR
13263	2022-12-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Aprobación reposición cuenta justificativa J/2022/112 (1-21) BCM
13264	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/264 por importe de 67.728,51 €
13265	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/267 por importe de 10.750,00 €
13266	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Pago factura Gasopetrol S.L. 964,92 €
13267	2022-12-30	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía UTE SAD Diputación de León (1073658R)
13268	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Valdevimbre. Imp. 4.000 €
13269	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Ardón. Importe 1.099,96 €
13270	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Prioro. Importe 679,76 €
13271	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Gusendos. Importe 462,42 €
13272	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Filiel. Importe:5.400,00 €
13273	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2022 Ocejo de la Peña. Importe: 4.500,00 €
13274	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. La Vecilla. Importe 821,24 €
13275	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Anticipo Programa Crecemos 2022 Ayto. Boñar - 18.514,88 €
13276	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio MAG. Expte. 16673
13277	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio MRMC. Expte. 6423
13278	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Inicio pérdida total derecho cobro Ayto. Laguna de Negrillos subv. Contenedores'22
13279	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (3) subv. Contenedores RCD 2022. Importe total: 4.400 €
13280	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (6) subv. Contenedores RCD 2022. Importe total: 8.800 €
13281	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subvs. 6 aytos. para Lucha Procesionaria Pino'22
13282	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco Ayto. Cea. Expte. 95/2022
13283	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Solicitud desatasco Ayto. Villamoratiel de las Matas. Expte. 101/2022
13284	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. Procesionaria del Pino'22, reducción 5% aytos Valdefresno y Valencia
13285	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Liquidación p.p. extracción lodos y desatascos San Cristóbal de la Polantera (292,63 €)
13286	2022-12-30	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto TAD Nuestra Señora del Valle C.A.B.
13287	2022-12-30	RR.HH.	Aceptación renuncia puesto TAD Nuestra Señora del Valle MD.S.V.
13288	2022-12-30	DEPORTES	Equipamiento 2020 Ayto. Fabero. Abono 9.286,99 €
13289	2022-12-30	EDUCACIÓN	Abono cuota 2022 UNED Ponferrada
13290	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (2) subv. Contenedores RCD 2022. Importe total: 5.500 €
13291	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Sancedo. Importe 771,67 €
13292	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. Oseja. Importe 463,43 €
13293	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Fondo Covid Ayto. San Adrián del Valle. Importe 347,28 €
13294	2022-12-30	DEPORTES	Abono Aulas 2022 Ayto. Matanza
13295	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. conv. equipamiento ARLE 2022, importe 2.942,27 €
13296	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Incoar reintegro y pérdida derecho al cobro (5%+intereses) a M.D.A.G.
13297	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Rectif. Decreto nº12561 de 12/12/2022. Alta SAD P.P. Pérez. Expte.18853
13298	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.A.B. Expte. 7539
13299	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia AH.Y.S. Expte. 8909

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13300	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.P.M. Expte. 8948
13301	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.C.F. Expte. 6173
13302	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MDS.C.P. Expte. 7739
13303	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.G.U. Expte. 6787
13304	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.G.A. Expte. 5592
13305	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MP.G.C. Expte. 7944
13306	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia S.P.V. Expte. 10130
13307	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio ADLHB. Expte. 18954
13308	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio JMDLVF. Expte. 18993
13309	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio ECH. Expte. 19026
13310	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Baja lista de espera Teleasistencia J.M.G. Expte. 10627
13311	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio ALA. Expediente 19027
13312	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MMAG. Expediente 19079
13313	2022-12-30	DERECHOS SOCIALES	Rectif. Decreto nº 8600, de 18 agosto 2022. Adjudicación servicios "Escuela Empoderamiento"
13314	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Fondo Covid Ayto. Villaobispo de Otero. Importe 3.582,66 €
13315	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJ.VV. 2021 Santibáñez de Porma. Importe 1.497,30 €
13316	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. La Bañeza. Imp. 3.895,50 €
13317	2022-12-30	SAM	Comisión circunstancial sesión Pleno Ayto. La Pola de Gordón
13318	2022-12-30	SAM	Comisión circunstancial funciones secretaría Ayto. La Bañeza
13319	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2020 Ayto. Reyero. Importe 5.140 €
13320	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Cabreros del Río. Imp. 2.900,28 €
13321	2022-12-30	SAM	Abono subv. elaboración inventarios 2020 JV Sotillo de Cabrera. Importe: 3.500,00 €
13322	2022-12-30	SAM	Abono subv. modificación inventarios 2020 JV Palacios de Fontecha. Importe: 2.333,49 €
13323	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Igüeña. Imp. 3.680,00 €
13324	2022-12-30	SAM	Abono Conexión Internet/2021 JV Pendilla de Arbas
13325	2022-12-30	SAM	Abono Conexión Internet/2021 JV Veldedo
13326	2022-12-30	SAM	Abono Conexión Internet/2021 JV San Pedro Castañero
13327	2022-12-30	FOMENTO	Informe redacción proyecto concentración parcelaria Páramo Bajo secano
13328	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Cimanes del Tejar. Imp. 14.720 €
13329	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Desistim. convocatoria subv. fruticultores Bierzo Lucha Psila Peral 2022
13330	2022-12-30	PRENSA	Adjudicación CM suscripción anual La Nueva Crónica de León 2023
13331	2022-12-30	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectif. Decreto N.º11575 de 16 de noviembre. Adjudicación Feria Productos León
13332	2022-12-30	ECIT	Anticipo Ayuda a Polígonos Industriales 2022
13333	2022-12-30	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 J.V.C. **7667**V
13334	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. Lucha Avispón Asiático 2021 Asociación Leonesa de Apicultores
13335	2022-12-30	ECIT	Justificación y pago Emprendedores 2021 I.L.S. **4595**K
13336	2022-12-30	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía Pair, S.L. (236365K)
13337	2022-12-30	AA.GG.	Encomienda procedimiento PA 210/2022, sobre tributos (JCA3 León - Motel Dardón)
13338	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/273 por importe de 43.066,23 €
13339	2022-12-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 105 por importe total de 6.700,00 €
13340	2022-12-30	SEPEIS	Propuesta liquidación honorarios, factura n 2 UTE, obras en Valencia de Don Juan
13341	2022-12-30	SEPEIS	Propuesta liquidación factura 3 emit_4, honorarios parque de bomberos Valencia de Don Juan
13342	2022-12-30	SAM	Abono importe final Conexión Internet 2021 J.V. Quintanilla de Yuso
13343	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/277 por importe de 25,30 €
13344	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/278 por importe de 39,02 €
13345	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/251 por importe de 2.715,15 €
13346	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/281 por importe de 80.967,72 €
13347	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/279 por importe de 19,787,54 €
13348	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/284 por importe de 21.506,19 €
13349	2022-12-30	TURISMO	Rectif. Decreto nº 12868, de 20 de diciembre de 2022, servicio Campaña Promocional
13350	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 JV Tremor de Arriba. Imp. 3.220,28 €
13351	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación remanentes Fondo Covid Ayto. Magaz de Cepeda. Importe 2.994,59 €
13352	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Sariegos. Imp. 4.000 €
13353	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Sabero. Imp. 4.000 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 02/02/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 02/02/2023

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
13354	2022-12-30	COOPERACIÓN	Justificación Plan empleo piscinas y playas fl. 22 Ayto. Cubillos Sil. Imp. 4.000 €
13355	2022-12-30	FOMENTO	Rectif. decreto nº 13174 de 29/12/2022 Asociación Española de la Carretera
13356	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Rectif. Decreto nº 12863 de 20 diciembre 2022 sobre abono Infr. Ambient. 22
13357	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abonos (13.) subv. Infr. Ambientales 2022. Importe total: 21.062,17 €
13358	2022-12-30	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono parcial subv. Procesionaria del Pino'22, Ayto. Laguna de Negrillos
13359	2022-12-30	CONTABILIDAD Y PRESUP.	Transferencia de crédito nº 106 por importe total de 1.600,00 €
13360	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Relación de facturas F/2022/208 por importe de 13.574,14 €
13361	2022-12-30	CONTROL INTERNO	Aprobar relación facturas F/2022/287 por importe de 68.346,97 €
13362	2022-12-30	AA.GG.	Aprobación texto Convenio Consejería Turismo s/ programación Circuitos Escénicos CyL 2023

ASUNTO NÚMERO 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes diputados:

D. Francisco Castañón González: 5 minutos y 50 segundos (11:00:18).

Dª. Gemma Villarroel Fernández: 6 minutos y 46 segundos (11:06:13).

El Ilmo. Sr. Presidente: 26 segundos (11:12:59).

D. Santiago Dorado Cañón: 5 minutos y 48 segundos (11:13:27).

D. Marcelo Alonso Pérez: 5 minutos y 54 segundos (11:19:25).

D. Nicanor Jorge Sen Vélez: 7 minutos y 53 segundos (11:25:25).

D. Matías Llorente Liébana: 2 minutos y 2 segundos (11:33:25).

El Ilmo. Sr. Presidente: 12 minutos y 23 segundos (11:35:27).

Página web de la Diputación (*www.dipuleon.es*), *Plenos Online*.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y cincuenta minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 43800fa7bd5ad80a90e8c0b23a5a6100e345004056709256cd42ac161fe0debd0c79f43f3963b59b38d70cd9a3f99472ecc06cb28554245caf159dd3c4f44fc3)* que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación *(www.dipuleon.es), Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA, EL PRESIDENTE,